



Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía

SOPREA (LOTE 3)
Informe Definitivo

16 de octubre de 2020



SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN
Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA
DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA)

Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades



Contenido

1. Resumen ejecutivo	3
1.1. Contexto y objetivos del Proyecto	3
1.2. Objetivos de este documento	4
1.3. Visión, misión y objeto social de SOPREA	4
1.4. Planificación de la ejecución del proyecto	5
1.5. Conclusiones Generales	6
2. Introducción	8
3. Breve descripción de la entidad	10
4. Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría	12
4.1. Sistemas y procedimientos	13
4.2. Eficacia	13
4.3. Eficiencia	14
4.4. Economía	14
4.5. Control de calidad	15
5. Resultados de la auditoría	16
5.1. Análisis de sistemas y procedimientos	16
5.1.1. Celebración de entrevistas con los responsables de las áreas/departamentos en los que se identifican los procedimientos prioritarios	17
5.1.2. Solicitud de información a Entidad/IGJA/Consejería de adscripción	19
5.1.3. Análisis de los procedimientos, sistemas, actividades y normativa de referencia de cada entidad	20
5.1.4. Identificación de riesgos y controles asociados	23
5.1.5. Realización de pruebas de funcionamiento y valoración de los sistemas de control	24
5.1.6. Análisis DAFO de SOPREA	24
5.2. Análisis de eficacia	26
5.2.1. Análisis del cumplimiento del presupuesto de 2018, 2019 y 2020	26
5.2.2. Análisis del cumplimiento de ratios y políticas de riesgos	28
5.2.3. Análisis de indicadores de gestión	29

5.3. Análisis de eficiencia	29
5.3.1. Confirmación del mapa de recursos por área: Adecuación e idoneidad de los recursos humanos.....	29
5.3.2. Indicadores de eficiencia por área para el volumen de operaciones.....	30
5.3.3. Aplicación de técnicas de Benchmarking o análisis comparado de ratios de eficiencia con entidades similares.....	30
5.3.4. Análisis de la relación coste-beneficio de inversiones.....	31
5.3.5. Análisis de funciones duplicadas	31
5.4. Análisis de economía	32
5.4.1. Identificación de mayores gastos y análisis en detalle.....	32
5.4.2. Selección de gastos generales.....	33
5.4.3. Análisis de documentos justificativos de gastos	33
5.4.4. Cálculo del coste económico por actividad o por servicio	34
5.4.5. Aplicación de técnicas de benchmarking para el análisis de ratios de economicidad con Entidades comparables	34
6. Análisis de las alegaciones al Informe Provisional	36
7. Conclusiones y recomendaciones	36
7.1. Recomendaciones de Sistemas y procedimientos.....	36
7.2. Recomendaciones de Eficacia.....	38
7.3. Recomendaciones de Eficiencia	39
7.4. Recomendaciones de Economía	39
Anexo I. Normativa específica de aplicación a la entidad.....	42
Anexo II. Mapa de Pruebas de Contraste de Calidad de los Controles ..	44
Anexo III. Estudio de alegaciones al Informe Provisional	49

1. Resumen ejecutivo

1.1. Contexto y objetivos del Proyecto

El objetivo de la presente auditoría operativa es que se adopten medidas orientadas a la búsqueda de una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, la eliminación de duplicidades y el logro de sinergias entre entidades que tengan objetos sociales o finalidades similares.

Se deberá analizar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de prestación del servicio público a medio-largo plazo, identificando los riesgos y los componentes que actúan sobre la estructura de costes de la Entidad provocando, en su caso, ineficiencias.

Por ello, será fundamental en el desarrollo de la auditoría la comparación con entidades similares, de distintos ámbitos territoriales, y comparaciones en términos históricos, al objeto de comprobar si el ente auditado realiza su actividad de forma económica, eficaz y eficiente, así como el analizar su estructura de costes.

Este ejercicio se debe realizar en torno a 4 dimensiones:

- **Auditoría de sistemas o procedimientos:** Esta auditoría consistirá en una revisión analítica de los procedimientos existentes en cada entidad, así como en el entorno en el que se realizan, para determinar si se han tenido en cuenta los principios de buena gestión, se aplican controles de calidad y si se han obtenido los resultados que satisfacen a los demandantes de estos procedimientos, ya sean internos o externos.
- **Análisis de eficacia:** Este análisis puede tener una doble perspectiva, ya sea dirigida a la consecución de los objetivos propios de la entidad, o a la consecución de los objetivos generales de una política.
- **Análisis de eficiencia:** Este análisis trata de relacionar resultados y recursos, por lo que este aspecto está ligado a la productividad. Para este análisis se debe disponer de referencias o comparaciones con otros ratios y valores de organizaciones similares y que puedan servir de patrón o norma.
- **Análisis de economía:** Este análisis trata de ver si la entidad realiza su actividad al menor coste posible, en definitiva, si es posible realizar la actividad (producto, servicio...) con la calidad requerida con menores recursos.

Una vez concluido el proceso de licitación, Grant Thornton ha sido la adjudicataria del Lote 3 que incluye a las entidades:

- Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública andaluza.
- Extenda – Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
- SOPREA – Sociedad para la Promoción y la Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U.

1.2. Objetivos de este documento

Este informe recoge el detalle del trabajo realizado por Grant Thornton que soportan las conclusiones alcanzadas y las propuestas de mejora planteadas, con el objetivo de que la Junta Andalucía las analice y decida si es conveniente acometer su implantación efectiva.

Para lo cual la Junta de Andalucía ha creado un Grupo de Trabajo que coordinar la ejecución de los proyectos y evaluará de manera conjunta las conclusiones propuestas por las firmas profesionales independientes, con el fin último de elaborar un “Plan de Reordenación efectiva del Sector Público Instrumental”.

1.3. Visión, misión y objeto social de SOPREA

La Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA o la Entidad) es una sociedad mercantil del sector público andaluz (artículo 4º TRLGHP), cuyo capital está participado íntegramente por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), entidad pública andaluza que también se encuentra dentro del alcance de las auditorías operativas, en su caso en el Lote 2.

Fue creada por la Ley 2/1983, de 3 de marzo, del Parlamento de Andalucía, desarrollada por acuerdo del Consejo de Gobierno (Decreto 62/1983, de 9 de marzo).

Tiene por objeto social favorecer el desarrollo económico y social de Andalucía y mejorar su estructura productiva, superando los desequilibrios económicos sectoriales y territoriales mediante actuaciones de promoción y reconversión.

Para desarrollar su objeto social ha venido desarrollando las siguientes actividades:

- Constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas que se consideren de especial interés para Andalucía.
- Concesión de créditos a medio y largo plazo.
- Prestación de avales con objeto de garantizar la financiación obtenida por las sociedades en las que actúa.

Adicionalmente, a finales de 2009 comenzó a realizar servicios de intermediación financiera, para la gestión de las operaciones del Fondo JEREMIE relativas al Fondo Multiinstrumento y de entidad colaboradora de diversos Fondos Reembolsables financiados por la Junta de Andalucía, existiendo un convenio con diversos entes para que SOPREA sea intermediario financiero o entidad colaboradora y los fondos públicos cumplan su función de dinamización de la economía.

Es importante reseñar que el 23 de enero de 2020, el Administrador Único de SOPREA ha aprobado la operación societaria de cesión global de activos y de pasivos a la Agencia IDEA, suponiendo la extinción sin liquidación de SOPREA, prevista durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020.

Desde la perspectiva de los negocios y procesos, SOPREA se dedica a dos actividades:

- Intermediación de fondos reembolsables, enmarcado en un convenio con el gestor de estos fondos.
- Gestión de participadas, actividad que comparte con su matriz, la Agencia IDEA, esto lleva a compartir la ejecución de tareas y la asignación de los empleados que están clasificados dentro de esta actividad. De cara a completar la visión de esta actividad y los recursos consumidos, la firma encargada de la auditoría operativa del Lote 2 (EY) y la firma encargada del Lote 3 (Grant Thornton) se coordinarán para lograr una visión que permita un análisis por procesos. En cualquier caso, en el presente documento se incluye el análisis de esta actividad en SOPREA.

1.4. Planificación de la ejecución del proyecto

Presentamos un detalle de tareas a ejecutar, por bloque de trabajo y calendario orientativo del proyecto:

20200915 Planificación Proyecto Auditoría Operativa de SOPREA V6.xlsx																		
Nombre Proyecto	Auditoría Operativa de SOPREA					Gerente del Proyecto	Ángel Manuel Prieto											
Socio	Jaime Romano																	
Observaciones	En fase de planificación																	
Código	Fase	Módulo	Actividad	Dependencias de actividades	Área Responsable	Persona Responsable	Fecha inicio planificada	Fecha fin planificada	Estado	31/08/2020	07/09/2020	14/09/2020	21/09/2020	28/09/2020	05/10/2020	13/10/2020	19/10/2020	
10	Análisis de Procedimientos				Área Responsabl	Responsable	31/08/2020	11/09/2020	Completado									
1001	Recepción documentación	Inventario de documentación recibida			Área Responsable	Responsable	31/08/2020	31/08/2020	Completado									
1002	Análisis de documentos	Análisis de actividades y de normativa de referencia			Área Responsable	Responsable	01/09/2020	01/09/2020	Completado									
1003	Análisis de documentos	Identificar procesos			Área Responsable	Responsable	01/09/2020	01/09/2020	Completado									
1004	Reuniones de trabajo	Reunión de trabajo con función de análisis: concesión y			Área Responsable	Responsable	02/09/2020	02/09/2020	Completado									
1005	Reuniones de trabajo	Reunión de trabajo con función de seguimiento y recupe			Área Responsable	Responsable	02/09/2020	02/09/2020	Completado									
1006	Reuniones de trabajo	Reunión de trabajo con unidad de evaluación del riesgo			Área Responsable	Responsable	02/09/2020	02/09/2020	Completado									
1007	Reuniones de trabajo	Reunión de trabajo con función de control interno y audi			Área Responsable	Responsable	02/09/2020	02/09/2020	Completado									
1008	Reuniones de trabajo	Reunión de trabajo con el área de gestión de participada			Área Responsable	Responsable	02/09/2020	02/09/2020	Completado									
1009	Análisis de documentos	Identificar riesgos			Área Responsable	Responsable	03/09/2020	03/09/2020	Completado									
1010	Análisis de documentos	Identificar controles			Área Responsable	Responsable	03/09/2020	03/09/2020	Completado									
1011	Contraste de controles	Solicitud de información de los controles			Área Responsable	Responsable	04/09/2020	04/09/2020	Completado									
1012	Contraste de controles	Pruebas de contraste de calidad de los controles			Área Responsable	Responsable	07/09/2020	11/09/2020	Completado									
1013	Análisis de documentos	Confirmación de recursos (1201, en eficiencia) y costes			Área Responsable	Responsable	04/09/2020	04/09/2020	Completado									
1014	Análisis de documentos	Realización del análisis DAFO de SOPREA			Área Responsable	Responsable	07/09/2020	11/09/2020	Completado									
1015	Herramientas	Elaboración del borrador del mapa de procesos, riesgo y			Área Responsable	Responsable	07/09/2020	11/09/2020	Completado									
11	Análisis de la eficacia				Área Responsabl	Responsable	31/08/2020	18/09/2020	Completado									
1001	Recepción documentación	Inventario de documentación recibida			Área Responsable	Responsable	31/08/2020	31/08/2020	Completado									
1101	Presupuesto	Análisis del cumplimiento del presupuesto de 2018, 201			Área Responsable	Responsable	14/09/2020	16/09/2020	Completado									
1102	Ratios	Análisis del cumplimiento de ratios y políticas de riesgo			Área Responsable	Responsable	17/09/2020	17/09/2020	Completado									
1103	Indicadores	Análisis de indicadores de gestión			Área Responsable	Responsable	18/09/2020	18/09/2020	Completado									
12	Análisis de la eficiencia				Área Responsabl	Responsable	31/08/2020	25/09/2020	Completado									
1001	Recepción documentación	Inventario de documentación recibida			Área Responsable	Responsable	31/08/2020	31/08/2020	Completado									
1201	Recursos	Confirmar mapa de recursos por área			Área Responsable	Responsable	14/09/2020	16/09/2020	Completado									
1202	Ratios	Ratios de eficiencia por área para el volumen de operaci			Área Responsable	Responsable	17/09/2020	18/09/2020	Completado									
1203	Benchmarking	Comparación de ratios de eficiencia con SGR y Capital			Área Responsable	Responsable	17/09/2020	18/09/2020	Completado									
1204	Participadas	Análisis de coste/beneficio de inversiones en una muestr			Área Responsable	Responsable	17/09/2020	18/09/2020	Completado									
1205	Duplicidad de funciones	Análisis de funciones duplicadas (solape con 1310)			Área Responsable	Responsable	24/09/2020	24/09/2020	Completado									
1206	Calidad	Análisis de indicadores de calidad y satisfacción del clie			Área Responsable	Responsable	21/09/2020	22/09/2020	Completado									
1207	Gestión	Análisis del sistema de gestión y de control --> Relació			Área Responsable	Responsable	25/09/2020	25/09/2020	Completado									
13	Análisis de economicidad				Área Responsabl	Responsable	31/08/2020	24/09/2020	Completado									
1001	Recepción documentación	Inventario de documentación recibida			Área Responsable	Responsable	31/08/2020	31/08/2020	Completado									
1301	Análisis de gastos general	Ejecución de muestreo de gastos generales --> Factura			Área Responsable	Responsable	01/09/2020	01/09/2020	Completado									
1302	Análisis de gastos general	Identificación de mayores gastos y análisis en detalle			Área Responsable	Responsable	01/09/2020	01/09/2020	Completado									
1303	Análisis de gastos general	Solicitud de información de gastos generales			Área Responsable	Responsable	01/09/2020	01/09/2020	Completado									
1304	Análisis de gastos general	Análisis de documentos justificativos de los gastos y LC			Área Responsable	Responsable	07/09/2020	08/09/2020	Completado									
1305	Análisis de gastos general	Identificación de mayores gastos y análisis en detalle			Área Responsable	Responsable	14/09/2020	18/09/2020	Completado									
1306	Análisis de gastos de los proc	Comparación de datos con AFIN SGR y Avalmadrid SGR			Área Responsable	Responsable	02/09/2020	02/09/2020	Completado									
1307	Análisis de gastos de los proc	Comparación de datos con entidades gestoras de capital riesgo: fondos gestionados por Arc			Área Responsable	Responsable	02/09/2020	02/09/2020	Completado									
1308	Análisis de gastos de los proc	Solicitud de información de los procesos			Área Responsable	Responsable	02/09/2020	03/09/2020	Completado									
1309	Análisis de gastos de los proc	Análisis de información de los procesos			Área Responsable	Responsable	10/09/2020	14/09/2020	Completado									
1310	Análisis de gastos de los proc	Análisis de eficiencia: identificación de duplicidades, cuellos de botella, materialidad, etc. de			Área Responsable	Responsable	10/09/2020	14/09/2020	Completado									
1311	Coste	Cálculo del coste de actividades o servicios			Área Responsable	Responsable	23/09/2020	23/09/2020	Completado									
1312	Benchmarking	Comparación de muestra de suministros con precios de			Área Responsable	Responsable	23/09/2020	23/09/2020	Completado									
1313	Benchmarking	Comparación de ratios de economicidad con Garantía			Área Responsable	Responsable	24/09/2020	24/09/2020	Completado									
14	Alternativas de mejora				Área Responsabl	Responsable	28/09/2020	30/09/2020	Completado									
1401	Alternativas de Mejora	Identificación de opciones de mejora			Área Responsable	Responsable	28/09/2020	28/09/2020	Completado									
1402	Alternativas de Mejora	Metodología de segmentación y valoración			Área Responsable	Responsable	29/09/2020	29/09/2020	Completado									
1403	Alternativas de Mejora	Segmentación de alternativas			Área Responsable	Responsable	30/09/2020	30/09/2020	Completado									
1404	Alternativas de Mejora	Documentación de opciones de mejora			Área Responsable	Responsable	30/09/2020	30/09/2020	Completado									
1405	Alternativas de Mejora	Entrega de opciones de mejora			Área Responsable	Responsable	30/09/2020	30/09/2020	Completado									
15	Emisión del informe				Área Responsabl	Responsable	01/10/2020	16/10/2020	En Proceso									
1501	Borrador del informe	Elaboración del informe provisional			Área Responsable	Responsable	01/10/2020	01/10/2020	Completado									
1502	Borrador del informe	Entrega para validación			Área Responsable	Responsable	01/10/2020	01/10/2020	No Iniciado									
1503	Borrador del informe	Reunión de revisión con responsables en SOPREA			Área Responsable	Responsable	01/10/2020	01/10/2020	No Iniciado									
1504	Borrador del informe	Estudio de alegaciones de SOPREA			Área Responsable	Responsable	11/10/2020	11/10/2020	No Iniciado									
1505	Informe definitivo	Elaboración del informe definitivo			Área Responsable	Responsable	11/10/2020	12/10/2020	No Iniciado									
1506	Informe definitivo	Revisión por parte de responsables Junta Andalucía			Área Responsable	Responsable	12/10/2020	15/10/2020	No Iniciado									
1507	Informe definitivo	Entrega del informe definitivo			Área Responsable	Responsable	16/10/2020	16/10/2020	No Iniciado									
1508	Documentación	Entregas de referencias y documentación del análisis			Área Responsable	Responsable	14/10/2020	14/10/2020	No Iniciado									
1509	Herramientas	Revisión de entregables			Área Responsable	Responsable	15/10/2020	16/10/2020	No Iniciado									
1510	Herramientas	Entrega de mapa de procesos, riesgos y controles			Área Responsable	Responsable	16/10/2020	16/10/2020	No Iniciado									

1.5. Conclusiones Generales

Tras el trabajo de análisis realizado, destacamos las siguientes recomendaciones:

- Durante el presente ejercicio, una vez se produzca la integración efectiva de SOPREA en su matriz IDEA, se han de analizar las oportunidades de sinergias que puede tener sobre el trabajo de 8 empleados de SOPREA (uno en excedencia) dedicados al negocio de gestión de participadas. Dado que no tenemos la visión total de los recursos dedicados a este proceso, se coordinará el análisis con la firma auditora responsable de la auditoría operativa del Lote 2 (EY).

- Dado que, desde 2018 con el cambio normativo, SOPREA no puede intermediar nuevos fondos y los fondos que intermediaba están en fase de reembolso de la inversión, los equipos de análisis de operaciones y de análisis de riesgos tienen una menor carga de trabajo (se han formalizado 6 operaciones desde 2018 a la fecha de emisión de este informe). Siendo necesario reestructurar ambos servicios para adaptarse a la nueva situación, en la que entidades gestoras de capital riesgo realizarán la actividad de intermediación de fondos reembolsables, bajo la supervisión de la Agencia IDEA.
- Por último, comparado con otras entidades similares, el área de recuperaciones está infradimensionada. Además, el ratio de morosidad de SOPREA se encuentra en torno al 30%, por lo que es recomendable reforzar los recursos disponibles para continuar con el trabajo de recuperación de los fondos en cartera. Adicionalmente, en un contexto de crisis como el actual, está aumentando la carga de trabajo de esta área (como en todas las entidades financieras que se dedican a la financiación). Aunque esta tasa no alcanza el límite del 50% acordado en 2014.

2. Introducción

Para conocer el contexto dentro del que se enmarca este trabajo, es importante señalar que la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 establece en su disposición adicional vigesimonovena que “la Consejería competente en materia de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Junta de Andalucía, procederá a la contratación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, de firmas privadas de auditoría, bajo su supervisión y control, con el objeto de desarrollar una auditoría operativa y de análisis de eficacia, eficiencia y economía, de acuerdo con las normas de auditoría del sector público, que abarque la totalidad del sector público instrumental, en un plazo de hasta dos años de duración y con resultados progresivos, dependiendo del tamaño y alcance, desde los nueve meses contados a partir de su inicio”.

La Disposición adicional trigésima de la citada ley, por otra parte, establece que “El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta conjunta de la Consejería competente en materia de Regeneración y de la Consejería competente en materia de Administración Pública, y previo informe del grupo de trabajo que evalúe las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, procederá a la aprobación de un plan de reordenación del sector público instrumental en el plazo de doce meses, en el que se proceda a una disminución generalizada de las entidades existentes en el mismo y a la adecuación de las que se mantengan o reestructuren. (...)”.

Al hilo de lo anterior, con fecha 21 de octubre de 2019 se resuelve por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, iniciar el expediente administrativo para la contratación del “Servicio de auditoría operativa del sector público instrumental de la Junta de Andalucía” (Exp. 2019/556630 (SGT100/199)). Así, y de acuerdo con el apartado 2.1 de la memoria justificativa que sustenta el citado expediente, con la ejecución del contrato que se licita, se pretende dar cumplimiento al mandato parlamentario expresado anteriormente y servir, en particular, a la elaboración del Plan de Reordenación del Sector Público Instrumental.

Finalmente, el pasado día 22 de junio de 2020 se procedió a publicar en el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía las dieciséis Resoluciones de Adjudicación correspondientes a cada uno de los lotes en que se dividió el contrato en atención a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la DA trigésima de la Ley del Presupuesto para el año 2019 anteriormente citada, la auditoría operativa que se realice ha de servir de soporte para, en el marco del Plan

de Reordenación del Sector Público Instrumental que, posteriormente, apruebe el Consejo de Gobierno, se adopten medidas orientadas a la búsqueda de una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos, la eliminación de duplicidades y el logro de sinergias entre entidades que tengan objetos sociales o finalidades similares. Se deberá analizar la viabilidad y sostenibilidad del modelo de prestación del servicio público a medio-largo plazo, identificando los riesgos y los componentes que actúan sobre la estructura de costes de la Entidad provocando, en su caso, ineficiencias. Por ello, será fundamental en el desarrollo de la auditoría la comparación con entidades similares, de distintos ámbitos territoriales, y comparaciones en términos históricos, al objeto de comprobar si el ente auditado realiza su actividad de forma económica, eficaz y eficiente, así como el analizar su estructura de costes.

En definitiva, la auditoría operativa deberá ofrecer al Grupo de trabajo, que evalúe las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, elementos de juicio suficientes que permitan a éste elaborar la propuesta de Reorganización del Sector Público Instrumental, que estará orientada, en todo momento, a maximizar la satisfacción de los intereses públicos. La reestructuración de dicho Sector Público debe hacerse equilibrando los principios económico-financieros, a los que está sujeto cada Entidad objeto de análisis, con los principios de eficacia, eficiencia y economía que han de regir toda actuación administrativa mediante una adecuada planificación de dicha Reordenación.

En este sentido, conviene recordar que, enlazando así con la DA trigésima de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, el fin último que persigue la presente auditoría no es otro que servir de base para la elaboración del citado Plan de Reordenación efectiva del Sector Público Instrumental. Por todo lo anterior, tanto la planificación como su ejecución y resultados deberán encaminarse a ofrecer al grupo de trabajo al que hace referencia dicha disposición, no solo conclusiones sobre la consecución de los objetivos de estas entidades sino también propuestas de mejora y recomendaciones tendentes a lograr una mayor optimización de su actividad en términos de coste-beneficio.

Partiendo de los objetivos que se pretenden con cada programa presupuestario, en cuya ejecución participa el Ente Público, se deberá analizar, si la prestación de ese servicio o actividad de interés público mediante el Ente Instrumental representa el uso más eficiente, eficaz y económico de los fondos públicos en dicha gestión.

En consecuencia, en el desarrollo del trabajo se perseguirán una serie de hitos, entre otros:

- Análisis previo del Objeto Social del Ente Instrumental.

- Mayor relevancia de la evaluación “coste-beneficio” de los programas presupuestarios, en la medida que estos programas sean ejecutados total o parcialmente por un Ente Instrumental. Análisis de la estructura de costes del citado Ente.
- Análisis de la organización, procedimientos y políticas del personal aplicadas en el Ente Instrumental.
- Implantación de sistemas de mejora de calidad para la gestión pública.
- Mayor énfasis en el análisis y evaluación de los resultados de la gestión y su incidencia en los usuarios, identificando sus debilidades y puntos fuertes, evaluando mejoras para subsanar los aspectos subsanables.
- Comparación con entidades similares, de distintos ámbitos territoriales, nacionales e internacionales.

Una vez concluido el proceso de licitación, Grant Thornton ha sido la adjudicataria del Lote 3 que incluye a las entidades:

- Fundación Andalucía Emprende, Fundación Pública andaluza.
- Extenda – Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
- SOPREA – Sociedad para la Promoción y la Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U.

3. Breve descripción de la entidad

La Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA) es una sociedad mercantil del sector público andaluz (artículo 4º TRLGHP), cuyo capital está participado íntegramente por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Fue creada por la Ley 2/1983, de 3 de marzo, del Parlamento de Andalucía, desarrollada por acuerdo del Consejo de Gobierno (Decreto 62/1983, de 9 de marzo).

Tiene por objeto social favorecer el desarrollo económico y social de Andalucía y mejorar su estructura productiva, superando los desequilibrios económicos sectoriales y territoriales mediante actuaciones de promoción y reconversión.

Para desarrollar su objeto social ha venido desarrollando las siguientes actividades:

- Constitución de sociedades mercantiles o participación en sociedades ya constituidas que se consideren de especial interés para Andalucía.
- Concesión de créditos a medio y largo plazo.
- Prestación de avales con objeto de garantizar la financiación obtenida por las sociedades en las que actúa.

Adicionalmente, a finales de 2009 comenzó a realizar servicios de intermediación financiera, para la gestión de las operaciones del Fondo JEREMIE relativas al Fondo Multiinstrumento y de entidad colaboradora de diversos Fondos Reembolsables financiados por la Junta de Andalucía, existiendo un convenio con diversos entes para que SOPREA sea intermediario financiero o entidad colaboradora y los fondos públicos cumplan su función de dinamización de la economía.

Es por ello por lo que los Estatutos Sociales fueron modificados mediante escritura pública de 14 de diciembre de 1990 (adaptación al TRLSA) y de 1 de julio de 2009 (modificación del objeto social y adaptación a la LCSP), para incluir las actividades de intermediación y gestión de fondos reembolsables.

Es importante reseñar que el 23 de enero de 2020, el Administrador Único de SOPREA ha aprobado la operación societaria de cesión global de activos y de pasivos a la Agencia IDEA, suponiendo la extinción sin liquidación de SOPREA, prevista durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020.

De acuerdo con las cuentas anuales del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019, el importe neto de la cifra de negocio es el siguiente:

	2019	2018
Ingresos de participaciones en capital	(*) 19.467.866	20.291.376
Prestaciones de servicios	(**) 498.338	1.203.813

(*) 18 millones de euros se corresponden con el dividendo de VEIASA (Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.)

(**) Comisiones de gestión de los fondos por servicios de intermediación de fondos reembolsables, regulados por un convenio. En 2019 se ingresaron por el Fondo JEREMIE 527.468 euros, pero por el Fondo de Desarrollo Empresarial se produjo una pérdida de 29.130 euros.

El artículo 2º de los Estatutos Sociales de SOPREA, dispone que “conforme a lo dispuesto en los artículos 4.1.n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en tanto la sociedad tenga la totalidad de su capital de titularidad pública, la sociedad tendrá el carácter de medio propio y servicio técnico de la Junta de Andalucía y de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), que podrán conferirles

encomiendas de gestión en materias propias de su objeto social, que sean de ejecución obligatoria para la Sociedad, de acuerdo con instrucciones fijadas unilateralmente por el encomendante y cuya retribución se fije por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependan”.

4. Objetivo, alcance y procedimientos de auditoría

El objeto de los trabajos ha consistido en realizar una auditoría operativa, bajo la supervisión de la Intervención General de la Junta de Andalucía, que tal y como establece el artículo 93 del TRLGHP, consiste en el análisis de los principales sistemas o procedimientos de SOPREA, así como un análisis de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos realizada por la misma.

Con base en esta definición y en manuales y normas técnicas reguladoras de los procedimientos de auditorías operativas de general aceptación cabe establecer el siguiente alcance:

- **Auditoría de sistemas o procedimientos:** Esta auditoría consistirá en una revisión analítica de los procedimientos existentes en cada entidad, así como en el entorno en el que se realizan, para determinar si se han tenido en cuenta los principios de buena gestión, se aplican controles de calidad y si se han obtenido los resultados que satisfacen a los demandantes de estos procedimientos, ya sean internos o externos.
- **Análisis de eficacia:** Este análisis puede tener una doble perspectiva, ya sea dirigida a la consecución de los objetivos propios de la entidad, o a la consecución de los objetivos generales de una política. Dependiendo del tipo de ente se realizará desde uno u otro lado, en el sentido de que hay entidades que tienen encomendada una política en general y otras que sólo tienen encomendados aspectos parciales de estos objetivos generales.
- **Análisis de eficiencia:** Este análisis trata de relacionar resultados y recursos, por lo que este aspecto está ligado a la productividad. Una entidad es eficiente si alcanza los objetivos mediante el menor uso de los recursos disponibles.
- **Análisis de economía:** Este análisis trata de ver si la entidad realiza su actividad al menor coste posible, en definitiva, si es posible realizarla actividad (producto, servicio, etc.) con la calidad requerida con menores recursos.

Los Procedimientos aplicados, por cada área de análisis (sistemas y/o procedimientos, eficacia, eficiencia y economía) han tenido como finalidad

obtener evidencia suficiente, pertinente y fidedigna para soportar las conclusiones obtenidas. Los mismos, atendiendo a un enfoque innovador y orientado al cambio, están encaminados a la posterior práctica de recomendaciones tendentes a la mejora de las prácticas, procesos y procedimientos de la Entidad.

A continuación, de una manera compendiada, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados en la ejecución del trabajo de campo y definidos en los Programas de Trabajo conformados, en la Fase de Planificación, por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

4.1. Sistemas y procedimientos

Para cada procedimiento se debería conocer cómo funciona realmente y qué deficiencias presenta, para así obtener conclusiones relevantes y poder proponer mejoras. Para ello se realizarán, entre otras, las siguientes acciones y pruebas de auditoría:

- Celebración de entrevistas con los responsables de las áreas/departamentos en los que se identifican los procedimientos prioritarios.
- Solicitud de información a la Entidad/IGJA/Consejería de adscripción.
- Análisis de los procedimientos, sistemas, actividades y normativa de referencia de cada entidad.
- Identificación de riesgos y controles asociados.
- Realización de pruebas de funcionamiento y valoración de los sistemas de control.
- Análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades).

4.2. Eficacia

En este análisis se deben realizar las siguientes actuaciones:

- Análisis del cumplimiento del presupuesto de 2018, 2019 y 2020.
- Análisis del cumplimiento de ratios y políticas de riesgos.
- Análisis de indicadores de gestión establecidos, formas de cuantificación y formas de medición (que sean coherentes, viables, realistas, etc.).
- Como finalidad última de este estudio, valoración de la consecución del grado de eficacia requerido, en el sentido de si se alcanzan los objetivos mínimos necesarios.

4.3. Eficiencia

Para este análisis se debe disponer de referencias o comparaciones con otros ratios y valores de organizaciones similares y que puedan servir de patrón o mejora práctica del mercado. La eficiencia también se puede medir a través de otros elementos como la presentación del resultado en el momento óptimo. Por tanto, las referencias a los resultados que se obtienen respecto de los recursos deben tener en cuenta una relación óptima no solo en cantidad, sino también en oportunidad y en calidad.

Una vez revisados los sistemas productivos habrá que definir indicadores y comprobar la disponibilidad y fiabilidad de éstos, para analizarlos y compararlos con los de otras entidades similares.

Otro aspecto a analizar en este punto sería la duplicidad de tareas, ociosidad o sobredimensionamiento en recursos materiales, financieros o de personal, generación de costes externos de cualquier tipo (medioambientales o sociales fundamentalmente), no realización de las actuaciones en plazo, así como la posible falta de medios.

Para este análisis podemos identificar las siguientes actuaciones:

- Confirmación del mapa de recursos por área: Adecuación e idoneidad de los recursos humanos.
- Indicadores de eficiencia por área para el volumen de operaciones.
- Aplicación de técnicas de Benchmarking o análisis comparado de ratios de eficiencia con entidades similares.
- Análisis de la relación coste-beneficio de inversiones.
- Sobredimensionamiento/infrutilización de recursos, falta o inadecuación de los mismos, duplicidades, etc.
- Evaluación de la calidad de la actividad y de los plazos de ejecución de las actividades.

4.4. Economía

Este análisis presenta, como mínimo, tres partes:

- Conocer el coste de la actividad, producto o servicio de la entidad. En este punto hay que recordar que la mayoría de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios de estas entidades vienen regulados en las normas de contratación, por lo que debiera haber un análisis de cumplimiento.

- Comparar éste con el que puedan tener otras entidades similares, sobre todo para conocer si estos recursos se han obtenido a un coste de mercado o razonable mediante comparación.
- Análisis de los procedimientos de aprovisionamiento, sistemas de gestión utilizados y sistemas de control que se apliquen.

Para ello se realizarán, entre otras, las siguientes acciones:

- Análisis de la estructura de costes de la Entidad: Identificación de mayores gastos y análisis en detalle.
- Ejecución de muestreo de gastos generales.
- Análisis de documentos justificativos de gastos.
- Cálculo del coste económico por actividad o por servicio.
- Aplicación de técnicas de benchmarking para el análisis de ratios de economicidad con Entidades comparables.

4.5. Control de calidad

En el proyecto, han participado en la dirección y la gestión del mismo:

- **[REDACTED]**: Socio del área de Operaciones y Transformación desde 2014. Posee más de 25 años de experiencia laboral. En 1989 se incorporó al área de Auditoría Externa de Arthur Andersen, donde permaneció durante más de 10 años, y comenzó a liderar proyectos de análisis y rediseño de procesos, además de ejecutar auditorías. Entre el año 2000 y 2014 gestionó diversos proyectos de servicios profesionales relacionados con la innovación y la tecnología. Desde hace más de 5 años lidera el área de Servicios de Auditoría Interna de Grant Thornton, siendo responsable de la externalización de varias funciones en Bankia, desde más de 5 años.
- **[REDACTED]**: Senior Manager de Operaciones y Transformación, cuenta con más de 8 años de experiencia profesional, se incorporó a Grant Thornton en abril de 2015. Anteriormente, desde 2011 y durante más de 3 años, formó parte del área de Auditoría Financiera de Deloitte. Ha liderado proyectos de diseño y externalización de funciones de auditoría interna, auditorías operativas, human capital, análisis y rediseño de procesos o diseño de herramientas de gestión.

Durante la ejecución del proyecto se han seguido reuniones quincenales de presentación del grado de avance con el responsable de contrato por parte de la Junta de Andalucía del Lote 3 del Servicio de Auditoría Operativa, estableciendo dos puntos de reporte:

- Trabajos realizados hasta el 4 de septiembre de 2020.
- Trabajos realizados hasta el 16 de septiembre de 2020.

Estos informes de seguimiento fueron anticipados al responsable del contrato para su análisis previo a la reunión de presentación. El indicador de cumplimiento que incluyen es el cumplimiento de la planificación del proyecto: seguimiento de que la ejecución del proyecto y su grado de avance cumplen con lo planificado, sin desviaciones.

Previamente estas presentaciones, que detallan las conclusiones del trabajo realizado, han sido validadas por el socio director del encargo, que ha realizado una revisión exhaustiva de los papeles de trabajo en los que se basan esas conclusiones. Contando con el apoyo activo de un pool de expertos de Grant Thornton en diferentes materias (fiscal, contable, derecho mercantil, derecho laboral, etc.).

Concretamente para el trabajo realizado se ha consultado y validado con un experto en riesgos en entidades financieras, concretamente en entidad públicas cuyo objeto social es financiar (mediante diferentes productos financieros) actividades innovadoras, a emprendedores o internacionalizaciones, entre otras:

- ████████████████████: Senior Manager de Riesgos y Análisis de Datos de Grant Thornton, cuenta con más de 9 años de experiencia profesional.

Ha desarrollado diversidad de proyectos en el sector financiero, pasando por diversas empresas de consultoría de primer nivel: SAS, Management Solutions, PwC, Nfq UK y Grant Thornton.

██████████ ha ejecutado varios proyectos en la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid.

5. Resultados de la auditoría

Considerando el alcance del trabajo fijado en el Apartado 4. del presente Informe, a continuación, se presentan de forma detallada, los resultados obtenidos con la aplicación de los procedimientos de auditoría identificados por cada área (Sistemas y procedimientos, Eficacia, Eficiencia, Economía).

5.1. Análisis de sistemas y procedimientos

A continuación, se presenta un resumen de los principales trabajos realizados, así como el resultado de los mismos.

5.1.1. Celebración de entrevistas con los responsables de las áreas/departamentos en los que se identifican los procedimientos prioritarios

En cuanto a las entrevistas de trabajo mantenidas con SOPREA para la realización de la Auditoría Operativa, se realizaron en tres días diferentes: el 02/09/2020 y 03/09/2020 para la toma de información general y el 11/09/2020 para el entendimiento del Cuadro de Mandos Integral. Además, se han mantenido conversaciones telefónicas, manteniendo un contacto directo, con el Director Ejecutivo de Fondos Reembolsables de SOPREA.

Las reuniones de toma de información general de SOPREA fueron un total de 7, que detallaremos brevemente a continuación:

1. **Reunión Introductoria:** Mantenido el 02/09/2020 de 10:15 a 10:45 en el Centro Corporativo Agencia IDEA (C/ Leonardo Da Vinci, 17 A. Parque Científico Tecnológico Cartuja, 41092 – Sevilla) con [REDACTED] con el objetivo de aportar el contexto histórico de la Entidad desde su fundación hasta la actualidad, las actividades principales de la Entidad (Participación de Empresas e Intermediación de Fondos Reembolsables), la intermediación del Fondo Multiinstrumento JEREMIE y los objetivos estratégicos de SOPREA, junto a su actual proceso de transformación.
2. **Análisis de Operaciones:** Mantenido el 02/09/2020 de 10:45 a 11:45 en el Centro Corporativo Agencia IDEA con [REDACTED], con el objetivo de aportar una breve contextualización de SOPREA centrada en la Unidad de Análisis de Operaciones, la Organización y Personas que integran la Unidad de Análisis de Operaciones, así como las funciones que realizan, los Procesos de Análisis de Operaciones, la coordinación entre el equipo de Análisis de Operaciones y el de Seguimiento de Operaciones y los Sistemas de Información empleados por la Unidad.
3. **Gestión de Riesgos:** Mantenido el 02/09/2020 de 12:00 a 13:00 en el Centro Corporativo Agencia IDEA con [REDACTED] con el objetivo de transmitir la Organización y Personas que integran actualmente la Unidad de Riesgos, los Procesos de Admisión de Riesgos, Refinanciación y

Seguimiento, los Sistemas de Información empleados para la Gestión de Riesgos y la coordinación entre la Unidad de Riesgos y el Departamento de Finanzas.

4. **Contabilidad y Finanzas:** Mantenido el 02/09/2020 de 13:00 a 14:00 en el Centro Corporativo Agencia IDEA con [REDACTED] [REDACTED] con el objetivo de transmitir la Organización actual del Departamento de Administración y Finanzas, así como su contexto histórico dentro de SOPREA, los Sistemas de Información empleados para Administración y Finanzas, los Procesos de Contabilidad y Finanzas, Desembolsos, Impago, Reporting y Provisiones y la Coordinación con el Departamento de Intermediación de Fondos Reembolsables.
5. **Control de Gestión:** Mantenido el 02/09/2020 de 14:00 a 14:30 en el Centro Corporativo Agencia IDEA con [REDACTED] [REDACTED] con el objetivo de detallar el Proceso de Control de Gestión de SOPREA, los Sistemas de Información empleados, el Cuadro de Mandos Integral y el Reporting que se realiza en la Unidad.
6. **Gestión de Participadas:** Mantenido el 02/09/2020 de 14:30 a 15:00 en el Centro Corporativo Agencia IDEA con [REDACTED] [REDACTED] con el objetivo de aportar el contexto histórico y la evolución de la función de Gestión de Participadas y la relación entre IDEA y SOPREA, comentar la situación actual de la cartera de Participadas con especial foco en las liquidaciones, últimas adquisiciones empresariales realizadas por la Entidad y la Organización y Personas que integran el Departamento de Gestión de Participadas (plantilla exclusiva de IDEA).
7. **Seguimiento y Recuperaciones:** Mantenido el 03/09/2020 de 09:00 a 10:00 a través de videoconferencia (Microsoft Teams) con [REDACTED] [REDACTED] con el objetivo de comentar la Organización y Personas que componen la Unidad, los Procesos de Recuperación y Seguimiento, los Sistemas de Información empleados (con

especial mención a la posible licitación de una herramienta de gestión de préstamos), el marco normativo de la nueva Orden de Aplazamientos y la volumetría de clientes gestionados por la Unidad de Seguimiento y Recuperaciones.

La reunión de **entendimiento del Cuadro de Mandos Integral** se mantuvo el 11/09/2020 de 10:00 a 11:00 a través de videoconferencia (Microsoft Teams) [REDACTED]

[REDACTED] con el objetivo de revisar en detalle el documento de seguimiento de la actividad de intermediación de fondos de SOPREA, la volumetría de operaciones solicitadas, aprobadas, formalizadas, importe desembolsado e importe retornado, el análisis comparativo de SOPREA-ENISA, el análisis de las Operaciones Novadas por Estado y Fondo, el análisis y evolución de impagos, ratios de morosidad y comparables de mora con ENISA, el análisis y evolución de las desinversiones.

5.1.2. Solicitud de información a Entidad/IGJA/Consejería de adscripción

Además de la documentación inicial aportada: Ampliaciones de Capital (PITA y Rabanales), Convenios de los FFRR, Cuentas Auditadas 2018 y 2019, Estatutos refundidos a 27/03/2018, Informes de Control Financiero, Organigrama funcional, PEC-PAIF 2018 y 2020, Plan de igualdad SOPREA 2016 y contactos de SOPREA, se realizaron sucesivas solicitudes documentales adicionales, a medida que se profundizaba en el trabajo de Auditoría Operativa:

- **Solicitud documental 1:** Contabilidad (Balance, Sys 2018, 2019 y jun2020 y Libros Mayores 2019 y jun2020 para los Fondos FEyDE, JEREMIE y para SOPREA), Convenios de los FCPJ antes del Decreto 1/2018, Mapa de Procesos, Mapa de Riesgos, Analítica de Operaciones por Fondo, Informes de seguimiento de mora e Informe de actividad.
- **Solicitud documental 2:** Contabilidad (CCAA FFRR 2019, Centros de Costes de FFRR y Participadas – Ingresos y Gastos), Informe de Control de Gestión (Actividades Operativas jun2020), Expedientes FCPJ, Documentos justificativos de gastos de acuerdo con LCSP, Informe de Recuperaciones (2019 y jun2020), Informe Externo PBC, Seguimiento de Objetivos de Inversión.

- **Solicitud documental 3:** Cartera de Operaciones Vivas, Gráfico de Actividad post Decreto Ley 1/2018, Mapa de Sistemas IDEA, Documentación faltante de Expedientes FCPJ, Valoración de Participadas y Planes de Viabilidad de Ampliación de Capital (PITA y Rabanales), PEC-PAIF 2019, Liquidación de presupuestos 2018 y 2019 y PAIF modificado 2020 (salida de VEIASA de la cartera de participadas) y Notificaciones a 2 clientes morosos (impago superior a un año).
- **Solicitud documental adicional:** Documentos de Análisis de Viabilidad interno de SOPREA de la ampliación de Capital en PITA y Rabanales.

5.1.3. Análisis de los procedimientos, sistemas, actividades y normativa de referencia de cada entidad

En primer lugar, indicar que en el Anexo I del presente documento se detalla la normativa más relevante que afecta a la actividad de SOPREA, además de la publicación de eventos relacionados con su integración en IDEA.

En cuanto al Análisis de los Procesos, comenzaremos exponiendo el **Nivel 0** de los mismos, que son los que satisfacen su objeto social: *SOPREA tiene por objeto social favorecer el desarrollo económico y social de Andalucía y mejorar su estructura productiva, superando los desequilibrios económicos sectoriales y territoriales, actuando prioritariamente sobre actividades de transformación, de acuerdo con las directrices de la Agencia IDEA (su matriz, a la que pertenece al 100% y en la que se integrará en los próximos meses), a la que se encuentra adscrita (Estatutos Sociales refundidos 27/03/2018)*. Estos procesos de Nivel 0, en la práctica, se materializan en dos actividades:

- **Participar en Empresas:** Consiste en la toma o adquisición de participaciones en el capital de Sociedades Mercantiles que se consideran de especial interés para Andalucía. Que como se ha mencionado, es una actividad que también realiza su matriz, IDEA, existiendo entidades en las que tienen participación tanto IDEA como SOPREA. El responsable de esta actividad, [REDACTED], es empleado de IDEA, por lo que existe un punto de vista societario en el que SOPREA tiene una cartera de participadas separada de la cartera de IDEA, pero a efectos de proceso y asignación de tareas, hay empleados tanto en IDEA como en SOPREA dedicados a esta actividad.
- **Intermediar Fondos Reembolsables:** Atañe exclusivamente a Fondos de Inversión sin Personalidad Jurídica de la Junta de Andalucía (FCPJ). A través de éstos, financia a sectores que se

consideran de especial interés para Andalucía, tanto PyMEs como PyMEs. Enmarcado dentro de un convenio que regula la actividad de intermediación.

Éstos a su vez se desglosan en Sub-procesos de **Nivel 1**:

- **Participar en Empresas:**
 - **Constituir Sociedades Mercantiles y participar en Sociedades Constituidas:** Pudiendo participar activamente en la constitución de éstas desde su fundación, aportando un % del Capital Social que se acuerde con los demás Socios Accionistas con el objetivo de desarrollar el tejido empresarial y la promoción económica de Andalucía.
 - **Participar en Sociedades ya constituidas:** Pudiendo entrar a financiarlas internamente en ampliaciones de capital con el objetivo de aumentar su competitividad, mejorar su acceso a la financiación, asistir en su reconversión y reestructuración, etc.

SOPREA actualmente participa en 26 Sociedades, de las cuales, la mayoría no tiene actividad o están en liquidación. Desde hace años, no adquiere ninguna compañía, datando la última actuación en este ámbito de 3 años atrás, con la ampliación de capital en PITA y Rabanales, estas dos entidades participadas realizaron una llamada a la ampliación de capital a sus accionistas, a la que SOPREA acudió. Por otro lado, existe un préstamo concedido a la sociedad Aerópolis. La contabilidad de SOPREA separa esta actividad, sus costes e ingresos de la actividad derivada de la Intermediación de Fondos Reembolsables.

Aunque la actividad de gestión se realice en IDEA, SOPREA tiene empleados dedicados a la gestión de participadas.

- **Intermediar Fondos Reembolsables:**
 - **Conceder créditos:** Tales como préstamos y préstamos participativos, tanto a medio como a largo plazo.
 - **Prestar avales:** Para garantizar la financiación a obtener por las sociedades en las que actúa.

SOPREA es actualmente intermediaria del Fondo Multiinstrumento Reembolsable Jeremie, e IDEA lo es del Fondo Jeremie PyMEs Industriales. En el pasado, SOPREA ha sido intermediaria de fondos reembolsables para diferentes

organismos gestores, llegando a intermediar un total de 15 Fondos, que finalmente se unificaron en el actual FPAFEDE, del cual ha quedado relegada al papel de agente colaborador (perdiendo así su papel de intermediario, mediante la aplicación de la Orden de Procedimientos de 23 de septiembre de 2019, tras su publicación en el BOJA el 16/10/2019 y como está dispuesto en el Decreto-Ley 1/2018, de 27 de marzo).

En cuanto al Análisis de los Procesos a un **Nivel 2** para la Intermediación de Fondos Reembolsables (FCPJ), en 2018 se aprobaron 10 operaciones de las que se formalizaron 6, siendo estas las últimas operaciones analizadas por SOPREA, aprobadas por IDEA (dónde se encuentra la función y el órgano de aprobación, como gestor de los fondos que intermedia SOPREA) y formalizadas, las principales actividades realizadas son las siguientes:

- **Intermediar Fondos Reembolsables:**
 - **Conceder créditos y prestar avales (facultad de IDEA como gestor):**
 - **Analizar operaciones**
 - **Evaluar riesgo de operaciones**
 - **Aprobar (facultad de IDEA como gestor) y formalizar operaciones**
 - **Seguir el riesgo y recuperar los impagos**

Es reseñable apuntar que el cambio normativo permite que una empresa privada sea el intermediario de los fondos reembolsables. Esto ha llevado a IDEA a encontrarse en procesos de licitación para la contratación de sociedades privadas de capital riesgo con el objeto de intermediar entre el gestor (IDEA) y los beneficiarios de los fondos.

Por último, los Procesos estructurales transversales de soporte de la entidad se componen de:

- Asesorar Jurídicamente
- Gestionar Administración y Finanzas
 - Gestionar Finanzas y Contabilidad
 - Gestionar Operaciones y Administración
 - Gestionar Recursos Humanos y Contratación
 - Gestionar Tecnología

Por otro lado, el negocio de gestión de participadas ocupa a empleados en SOPREA que realizan las siguientes funciones:

- Dos empleados en Málaga, hasta el 31 de julio de 2019, cuando han pasado a formar parte de la plantilla de IDEA.
- Un empleado en Cádiz, que realiza trabajo de análisis (intermediación de fondos reembolsables), aunque durante un año ejecutó tareas de gestión de participadas.
- En Sevilla, varios empleados dentro de servicios de estructura:
 - Tres informáticos dedicados a dar soporte.
 - Un contable.
 - Un empleado cuyas actividades se asocian a la Dirección de Financiación y Fomento Empresarial de IDEA.
 - Un empleado dedicado a recursos humanos.
 - Un conductor.

5.1.4. Identificación de riesgos y controles asociados

En este aspecto, SOPREA contaba ya con un Mapa de Riesgos y Controles, realizado por una empresa externa. En este documento se detallan los riesgos y los controles (críticos y no críticos) por riesgo asociados a cada proceso de negocio, así como un Mapa de Controles con un total de 106 controles identificados, de los cuales 65 están clasificados como críticos. Además, detalla los riesgos sin controles asociados (11) y proporciona una serie de recomendaciones.

En el análisis de este Mapa de Riesgos y Controles, hemos identificado los riesgos que consideramos críticos para SOPREA en base al estudio de Entidades comparables, asociándolos también a cada actividad desempeñada y validando si estaban ya incluidos en este Mapa de Riesgos y Controles. Se identifican los siguientes Riesgos no incluidos:

- **Admisión y análisis de operaciones:** La entidad sí realiza la identificación real del solicitante de fondos, pero no comprueba si estas personas se encuentran en listas de sancionados a efectos de evitar la financiación de personas o empresas que realicen actividades de blanqueo de capitales.
- **Aprobación:** Aprobación sin considerar los dos informes: analista y riesgos y Aprobación de operaciones o de cambios en las operaciones por órgano no competente. Que no están recogidos textualmente en el Mapa de Riesgos y Controles,

pero hemos realizado el testeo de una muestra de operaciones aprobadas y verificado que se cumple.

- **Formalización:** Falta o error en la inscripción de la garantía y formalización de una operación no aprobada, tampoco recogido textualmente en el Mapa de Riesgos y Controles, entendemos que debido a que el tipo de cliente que solicita fondos no siempre dispone de garantías.

En rasgos generales podemos concluir que SOPREA cumple con los principales estándares del mercado, conteniendo los principales riesgos que afectan a su actividad. Pero, no incluye un riesgo operacional transversal para toda la Entidad: la manualidad de las tareas y el alto grado de utilización de Excel, que provoca un elevado riesgo operacional en tareas críticas como la realización de escenarios para el análisis de proyectos, análisis de riesgos (scoring, calculadora financiera), seguimiento del riesgo o control de gestión (elaboración de informes de seguimiento).

5.1.5. Realización de pruebas de funcionamiento y valoración de los sistemas de control

En base a los Riesgos identificados, hemos elaborado nuestro propio Mapa de Pruebas de Contraste de Calidad de los Controles asociados a los principales Riesgos por Actividad, como detallamos en el Anexo II de este mismo documento.

5.1.6. Análisis DAFO de SOPREA

El Análisis DAFO es un ejercicio clásico de estrategia con el objetivo de identificar aquellas cualidades internas de la empresa (Fortalezas y Debilidades) y externas a la misma, correspondiendo al entorno en el que opera (Oportunidades y Amenazas).

En el caso de SOPREA hemos identificado los siguientes puntos:

FORTALEZAS:

- **Indicadores corporativos favorables:** SOPREA presenta un nivel de cumplimiento en las Pruebas de Contraste de Calidad de los Controles superior al 80%, así como una serie de indicadores de gestión bien identificados y con un adecuado control y seguimiento. Además, los ratios financieros muestran que es una sociedad solvente y con liquidez.
- **Perfiles directivos con más de 15 años de experiencia y formación ejecutiva:** Prácticamente la totalidad de Responsables de los distintos Departamentos/Unidades de SOPREA cuentan

con perfiles cualificados para su puesto, con contrastada experiencia específica e incluso formación ejecutiva de alto nivel.

- **Organización enfocada a procesos con una productividad favorable:** SOPREA estructura su Organización en base a Departamentos y Unidades concebidos para dar soporte a sus Procesos: Participar Empresas, Intermediar Fondos Reembolsables y Administrar la Entidad (estructural).
- **Herramientas de gestión de riesgos:** SOPREA dispone de control de gestión, mapa de riesgos y de controles.

DEBILIDADES:

- **Riesgos sin controles asociados:** Actualmente, y según el Mapa de Riesgos de SOPREA, SOPREA presenta un total de 11 riesgos (ninguno operativo) no cubiertos por ninguno de sus controles, así como los que hemos identificado en el Apartado 5.1.4.
- **Concentración del negocio:** la gestión de participadas aporta más del 90% del Importe Neto de la Cifra de Negocios, concentrado en el dividendo anual que reparte VEIASA, por valor de 18 millones de euros.
- **Dependencia del Excel como Sistema de Información:** SOPREA no cuenta con Sistemas de Información propios, como sí lo hace la Agencia IDEA (Entidad matriz en la que está próxima a integrarse antes de cierre de ejercicio SOPREA), teniendo que depender de Hojas de Cálculo de Excel y manualidad excesiva.
- **Existencia de recursos que ejecutan tareas de gestión de participadas tanto en IDEA como en SOPREA:** Existen actualmente 7 empleados adscritos a la Unidad de Gestión de Participadas de SOPREA, pero otra parte de la actividad está en IDEA.

OPORTUNIDADES:

- **Nicho empresarial de necesidad de financiación cubierto por SOPREA:** Existe un segmento de empresas andaluzas innovadoras y nuevos proyectos emergentes que, debido a su falta de recursos, de garantías principalmente, pero que cuentan con un Modelo de Negocio de alto potencial, que no estaba siendo explotado por otros Agentes Financieros.

SOPREA, con los fondos reembolsables, permite reforzar la solvencia de estas entidades y que la iniciativa privada mediante la fórmula de la co-financiación apoye en parte unos proyectos que no puede financiar al completo dadas sus políticas de riesgos.

- **Evolución en el Modelo de Gestión tras integración en IDEA:** Ante la inminente integración de SOPREA en su matriz IDEA, se abren una serie de oportunidades derivadas de la aparición de sinergias en la integración de recursos, herramientas y sistemas.
- **Llegar a convertirse en el ICO andaluz:** Ante la figura de canalizadora de recursos financieros para empresas andaluzas que se ha forjado SOPREA en los últimos años en base a su estudio y seguimiento exhaustivo de las empresas solicitantes, SOPREA ha adquirido un conocimiento sectorial y local y del tejido empresarial emergente andaluz difícilmente alcanzable por el ICO o por otras entidades financiadoras.

AMENAZAS:

- **Liquidación de la sociedad:** A raíz de la entrada en vigor el 17 de octubre de 2019 de la nueva Orden de Procedimientos de 23 de septiembre de la intermediación de los fondos reembolsables (FPAFEDE) y del Acuerdo del Administrador Único de SOPREA, de fecha 23 de enero de 2020, se procede a iniciar la ejecución de la operación societaria de cesión global de activos y pasivos de SOPREA a favor de la Agencia IDEA. Unido a esta integración, los cambios organizativos y de funciones para adaptar los recursos y conocimiento de la Entidad a su nueva realidad normativa y empresarial tras la integración en su matriz, podrían desencadenar problemas culturales que dificulten y retrasen la integración efectiva en IDEA.
- **Crisis COVID-19:** dada la crisis provocada por el COVID-19 y su impacto sobre el PIB, se produce un efecto de aumento de morosidad en fondos reembolsables y deterioro del negocio de las participadas.

5.2. Análisis de eficacia

5.2.1. Análisis del cumplimiento del presupuesto de 2018, 2019 y 2020

En cuanto al cumplimiento del presupuesto, contamos con 3 documentos clave para su análisis:

- *PEC4-SOPREA 190617* (Informe liquidación presupuesto 2018).
- *SOPREA- Memoria de Previsión 2019 (PEC-3)* (Presupuesto PEC 2019).
- *PAIF 2020 Modificado salida VEIASA e Integración en IDEA - SOPREA* (junto a *PEC-PAIF de 2020*).

A partir de los cuales articulamos nuestro análisis detallado en contraste con la contabilidad real de la entidad: tomando como fuente las cuentas anuales o, en 2020, los datos contables.

Las principales conclusiones obtenidas a partir del mismo son, para los años:

- **2018:** Se ejecuta la mitad del importe presupuestado como ingreso por la intermediación de fondos reembolsables. Presupuestación de una partida de gasto en servicios exteriores casi 4 veces superior a lo ejecutado en situación de bajada de demanda de los mismos. Resultado positivo por enajenaciones del inmovilizado aunque no estaban planificadas o presupuestadas. Impuestos sobre beneficios positivos de 9 millones de euros a causa de la consolidación contable con el grupo IDEA en cuanto a la parte proporcional a SOPREA en el descuento del IVA, cerrando el ejercicio con más de un 50% de beneficio adicional sobre lo presupuestado, provocado principalmente por el impacto fiscal, menores gastos de explotación y la plusvalía en el resultado por enajenaciones del inmovilizado.
- **2019:** Presupuestación muy cercana a las cifras liquidadas de los ingresos por actividad propia de SOPREA, aunque excediendo en más de un 30% los ingresos derivados de la prestación de servicios por la intermediación de fondos. Aumento del presupuesto para gastos de Personal con respecto al ejercicio precedente, en un periodo en el que aplica la nueva Ley de Intermediación de los Fondos, que relega a SOPREA de parte de la función que venía realizando respecto a los mismos. Presupuestación 5 veces superior a lo finalmente ejecutado en Gastos de Servicios Exteriores (se repite en cierta medida la tendencia marcada en 2018). Destaca especialmente el Resultado por enajenaciones del inmovilizado, con casi 6 millones de euros de pérdidas en concepto de Deterioros y Pérdidas (1.977.873 euros debido a una segunda tasación independiente de un activo inmovilizado procedente de la liquidación de Santana Motor S.A.U. y 3.988.249 euros provenientes de deterioros de inversiones financieras en participadas y 4.568 euros de variación de deterioros de créditos) sin que se hubiera planificado o presupuestado. Se cierra el resultado de explotación al 89,21% de lo presupuestado gracias a una imputación de Subvenciones de Inmovilizado No Financiero y Otras. En cuanto al resultado financiero destacan unos ingresos financieros de más de 9 veces superiores a lo presupuestado

y 130.000 euros presupuestados en deterioros y pérdidas por enajenación de instrumentos financieros que finalmente no se dan.

El resultado del ejercicio alcanza casi el 90% del importe presupuestado, debido principalmente a la no anticipación de los deterioros y pérdidas del inmovilizado.

- **2020:** Dado que aún no está cerrado el ejercicio, y teniendo como referencia el presupuesto PEC-PAIF 2020 respecto al balance de Sumas y Saldos a junio 2020, realizamos una proyección de estas cifras de junio de 2020 a cierre de ejercicio 2020. Nos encontraríamos con un resultado negativo de 1.142.524,20 euros. Esto se debe a la salida de SOPREA de la entidad participada VEIASA, dejando de percibir el dividendo anual de 18 millones de euros que venía ingresando anualmente.

Para amortiguar estas posibles pérdidas, en febrero 2020 se ha realizado un ajuste en el presupuesto del ejercicio para disminuir los gastos en la intermediación de fondos reembolsables en 836.592,74 euros en conceptos de Inmovilizado y Gastos de Estructura y en 5.000 euros, también en inmovilizado, en Gestión de Participadas. Todo ello supondría un ahorro de 841.592,74 euros, lo que, según el ritmo de gasto de la primera mitad de 2020, haría cerrar el ejercicio 2020 en pérdidas (año de la formalización de la cesión global de activos y pasivos de SOPREA a la Agencia IDEA).

5.2.2. Análisis del cumplimiento de ratios y políticas de riesgos

SOPREA realiza un adecuado cumplimiento de ratios, realizando un seguimiento mensual de la evolución del negocio de intermediación de fondos reembolsables. En el seguimiento de ratios se verifica el control de la actividad mediante el ratio de morosidad. La actual crisis del COVID-19 ha generado un impacto en el aumento de la cifra de impagados.

En cuanto a las políticas de riesgos, SOPREA realiza un análisis de operaciones independiente al análisis de riesgos, y si uno de ellos no es favorable, no se llega a aprobar la operación (aprobación por parte de IDEA).

Este análisis de riesgos cuenta con un sistema de scoring propio, elaborado en una calculadora en la herramienta Excel. Además de esto, SOPREA cuenta con un análisis de calificación del riesgo de la

inversión realizado por un agente independiente (Informa), para enriquecer su proceso de Gestión de Riesgos.

5.2.3. Análisis de indicadores de gestión

En cuanto a Indicadores de Gestión, SOPREA presenta un control exhaustivo de los mismos, realizando un seguimiento de numerosos KPIs tales como:

- Ratio de solicitudes brutas (tanto en N° como en €) Vs. Aprobaciones brutas, netas, Analizadas, Formalizaciones (por Fondo) e Importe final desembolsado.
- Evolución de Operaciones Analizadas (Desistidas, Denegadas, Aprobadas, En Análisis).
- Carga Media Anual Total del Departamento de Análisis de Operaciones.
- Clasificación sectorial por número y cuantía de Instrumentos Financieros.
- Estado de novaciones por Fondo para el ejercicio.
- Desglose y evolución de operaciones impagadas (por Operación y Fondo, con trazabilidad dl periodo y % de mora).
- Evolución y comparativa de impagados ponderado por las operaciones formalizadas.
- Además, realiza una comparativa de un ratio de morosidad con el de ENISA.
- Evolución anual de desinversiones.

5.3. Análisis de eficiencia

5.3.1. Confirmación del mapa de recursos por área: Adecuación e idoneidad de los recursos humanos

Tras mantener las primeras reuniones de trabajo de los días 2 y 3 de septiembre con los responsables de las áreas clave de SOPREA, pudimos realizar un levantamiento preliminar del Mapa de Recursos actualizado de la Entidad. Contando, además, con el Organigrama Funcional y el dimensionamiento de la plantilla 2020 contenido en el documento PEC-PAIF, realizamos un cruce de información para elaborar el Mapa de Recursos:

Intermediación de Fondos Reembolsables:

- Dirección Ejecutiva de Fondos Reembolsables: 1 persona

- Unidad de Análisis de Operaciones: 5 personas
- Unidad de Riesgos: 2 personas (más una en excedencia forzosa por cuidado de hijos)
- Unidad de Seguimiento y Recuperaciones: 2 personas (más una de baja por maternidad)
- Departamento de Administración y Finanzas: 9 personas

Gestión de participadas:

- Departamento de Gestión de participadas: 9 personas. Es importante recalcar que 2 empleados de estos 9 recurrieron exitosamente ante los tribunales su adscripción a IDEA, habiendo sido traspasados a mediados de 2019.

5.3.2. Indicadores de eficiencia por área para el volumen de operaciones

Como se detalla el punto 5.4.5., se ha realizado la comparación de datos de la Entidad con otras entidades, siendo los indicadores de eficiencia más importantes el ratio de: *Cartera Viva/Empleado-Área*, ya que aporta un dato en relación al volumen de operaciones que tramita cada trabajador asignado a un área, aportando indicios de automatización de procesos o asistencia informática, productividad, ineficiencia o incluso infradimensionamiento. También se han seleccionado: Tasa de morosidad, Cartera Viva y Empleados Totales.

5.3.3. Aplicación de técnicas de Benchmarking o análisis comparado de ratios de eficiencia con entidades similares

Gracias a la definición de estos indicadores en el punto anterior (5.3.2.), y mediante comparación de los mismos con los datos correspondientes en Entidades comparables (para SOPREA se han seleccionado dos sociedades de garantía recíproca, AFÍN y Avalmadrid), podemos extrapolar un diagnóstico del grado de eficiencia en la ejecución de los servicios de SOPREA en relación a estándares de mercado.

De las 3 Entidades comparadas, Avalmadrid es la que presenta una menor Tasa de Morosidad (16,15%, frente al 27,34% de SOPREA y al 37,11% de AFÍN), así como una Cartera Viva superior (310.595.193 euros frente a los 166.510.109 euros de SOPREA y a los 182.276.000 euros de AFÍN).

Por el contrario, SOPREA es la Entidad que opera con menor número de empleados (30 recursos medios en 2019, frente a los 62 empleados de Avalmadrid y a los 46 de AFÍN), por lo que concluimos que SOPREA opera con menos de la mitad de empleados que

Avalmadrid, gestionando una Cartera Viva de más de a mitad de la que Avalmadrid presenta, por lo que SOPREA es más eficiente.

5.3.4. Análisis de la relación coste-beneficio de inversiones

Con respecto a la rentabilidad de las inversiones realizadas, en los últimos 3 años SOPREA ha invertido 2 ampliaciones de capital (PITA y Rabanales) y 1 liquidación (Santana Motor), que detallamos a continuación:

- **Parque Científico-Tecnológico de Almería (PITA), S.A.:** Ampliación de Capital de 445.600 €, pasando de 7.818.300 € (26,20% de cuota de participación) a 8.263.900 € (mantiene el 26,20% de participación), a fecha de 23/05/2018) y en forma de contrato de préstamo participativo en cofinanciación con Cajamar (377.167,78 €) e Inmobiliaria Acinipo (377,167,78 €), hasta un total de 1,2 M€. El Saldo Final a 30/06/2020 de la participación de SOPREA en PITA es de: 7.777.901,88 € (26,62%).
- **Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S.L. (Rabanales):** Actualmente quebrada y en Concurso de Acreedores (Auto judicial de 27/07/2020). El valor de adquisición de participación de SOPREA en Rabanales fue de 4.711.509,66 € (20,12% de cuota de participación) y actualmente su saldo contable es 0.
- **Santana Motor, S.A.:** Empresa andaluza de fabricación de automóviles de capital 100% español, fundada en 1956 y anteriormente situada en Linares (Jaén) que se disolvió en 2011. Esta empresa ya no figura en el listado de cartera de participadas de SOPREA a 30/06/2020.

Por lo tanto, de los dos últimos desembolsos realizados en participadas, la tasa de éxito es del 50% dado que una de las participadas se encuentra en concurso de acreedores, Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S.L. (Rabanales).

5.3.5. Análisis de funciones duplicadas

Tras el análisis y entendimiento de las funciones ejecutadas por SOPREA, se ha detectado que comparte inversión en algunas de sus participadas con su matriz, IDEA. Por lo que una vez se integre en IDEA, esta duplicidad de funciones con otra entidad relacionada dejará de existir.

5.3.6. Evaluación de la calidad de la actividad y de los plazos de ejecución de las actividades

Según el Control N°7 de las Pruebas de Contraste de Calidad de los Controles (véase **Anexo II**) indicados en el Apartado 5.1 de análisis de sistemas y procedimientos, se realizó un muestreo aleatorio de 2 Operaciones formalizadas en 2018 para comprobar si existe algún tipo de retraso en la tramitación de la solicitud que provoque descontento en el cliente y pérdida de negocio (del cliente).

Los resultados de este control Son los siguientes:

Operación 1: Solicitud presentada a fecha de 25 de octubre de 2017 → Firma de la aprobación de la Operación a 30/04/2018 + plazo máx. 90 días formalización ante notario → Firma de la Formalización y Contrato de Financiación a fecha de 30/05/2018 → Fecha de emisión de los cheques a 30/05/2018 (2x1.500.000€) por BBVA. (7 meses totales de duración).

Operación 2: Solicitud presentada a fecha de 23 de octubre de 2017 → Firma de la aprobación de la Operación a 26/03/2018 + plazo máx. 90 días formalización ante notario → Firma de la Formalización y Contrato de Financiación a fecha de 30/04/2020 → Fecha de emisión del cheque a 24/05/2020 (350.000€) por BBVA. (6 meses totales de duración).

Si bien un proceso de 6 ó 7 meses de plazo desde que se presenta la solicitud hasta que se formaliza la operación es admisible, el plazo máximo identificado con entidades comparables está por debajo de los 4 meses, presentando estos plazos oportunidades de mejora en este aspecto.

5.4. Análisis de economía

5.4.1. Identificación de mayores gastos y análisis en detalle

Analizando la contabilidad de SOPREA se han identificado como mayores gastos estructurales (con mayor potencial de economización sin devaluar la calidad del Servicio) 2 partidas principales. Los datos correspondientes a las Cuentas Anuales 2019 Auditadas del último ejercicio son los siguientes:

	2019	Mayores Gastos Estructurales	% del Total
6. Gastos de personal		1.276.101	14,5%
a) Sueldos, salarios y asimilados		984.349	11,2%
b) Cargas sociales		291.752	3,3%
7. Otros gastos de explotación		271.384	3,1%
a) Servicios exteriores		264.498	3,0%
b) Tributos		6.886	0,1%

Asimismo, se ha realizado un análisis Benchmarking de estos mayores gastos estructurales con Entidades comparables (AvalMadrid y AFÍN), ponderando por Cartera Viva, como indicador relativo de referencia:

	Gastos de Personal/ Cartera Viva	Gastos Generales/ Cartera Viva
SOPREA	0,77%	0,16%
AvalMadrid	1,09%	0,86%
AFÍN	1,04%	3,56%

Como observamos en la tabla, SOPREA es la Entidad que presenta los ratios más favorables a efecto de economicidad de las 3 entidades.

Este análisis está ponderado por la cartera viva de cada entidad, como referencia del volumen de trabajo requerido, siendo la cartera Viva SOPREA de 166.510.109,00 euros, de AvalMadrid 310.595.193,00 euros y de AFÍN 182.276.000,00 euros.

5.4.2. Selección de gastos generales

Dado que los gastos generales tienen un importe reducido, se analizaron los gastos de 2019 y de 2020 para seleccionar dos gastos significativos, según el importe. Habiendo sido analizados como se detalla en el siguiente apartado.

5.4.3. Análisis de documentos justificativos de gastos

Información relativa a ambas facturas:

- Comprobación de ambas facturas (una de 2019 y la segunda de 2020) tanto en importe total, como desglosado en Importe Base e IVA en Libros Mayores de 2019 y de 2020.
- Facturas completas en cuanto a CIF (B-79104469), nombre del adjudicatario-proveedor (Deloitte.), nombre del cliente-licitador (SOPREA), concepto (Ejecución del Servicio de elaboración de informes anuales de Seguimiento Operativo y Finalidad), importe con y sin IVA (21%), firma de verificación de la Junta de Andalucía [REDACTED]

Información relativa a la licitación:

No figuran licitaciones contratadas por SOPREA en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España ni de la Junta de Andalucía referentes a la "Ejecución del servicio de elaboración de informes anuales de

Seguimiento Operativo y Finalidad", adjudicados a Deloitte. S.L. para los años 2019 y 2020. Esta contratación se realizó, con anterioridad a la implantación de la Ley de Contratos del Sector Público (marzo de 2018).

A continuación, detallamos los datos de licitación:

Publicación en el BOJA (27/09/2016, Núm. 186, Pg. 259).
Expediente: PA: 2016-05, Procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Publicación en la Plataforma de Contratación de la JA del Perfil Contratante del Expediente: PA: 2016-05

Adjudicación:

Se contrató a Deloitte. el 11/11/2016 para realizar un trabajo de "Elaboración de los Informes Anuales de Seguimiento Operativo y Elaboración de los Informes de Finalidad para SOPREA" (PA:2016-05), por un importe de adjudicación de 99.503,03€ (sin IVA) y 120.398,66€ (con IVA), el importe de licitación era de 202.437,25€ (sin IVA) y 244.949,07€ (con IVA), y una duración total de 4 meses. A fecha de este informe, aún no se han terminado de revisar y firmar dichos informes. El resultado del control es, por tanto, desfavorable, ya que no se ha realizado el servicio en el plazo establecido en la licitación (4 meses).

Como se ha indicado, la Ley de Contratos de Sector Público se publica en 2017 y entra en vigor en marzo de 2018, por lo que no aplica a esta licitación de 2016.

5.4.4. Cálculo del coste económico por actividad o por servicio

A continuación, detallamos el coste y el ingreso por actividad de SOPREA para los años 2018, 2019 y primer semestre de 2020, habiendo realizado una proyección para el cierre del ejercicio 2020:

	2018		2019		1er Se n. 2020		2020 (pronóstico)	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Gestionar participadas	20.913.192,33	1.355.565,47	22.425.303,16	7.792.606,22	120.757,59	169.595,30	241.515,18	339.190,60
Intermediar FFRR	1.187.953,76	672.728,33	250.026,41	1.077.225,32	1.272,78	523.697,17	2.545,56	1.047.394,34
Total	22.101.146,09	2.028.293,80	22.675.329,57	8.869.831,54	122.030,37	693.292,47	244.060,74	1.386.584,94

5.4.5. Aplicación de técnicas de benchmarking para el análisis de ratios de economicidad con Entidades comparables

A continuación, detallamos los benchmarking realizados, en primer lugar, la morosidad, siendo la de SOPREA elevada, aunque no la mayor de las comparables, esto se debe a la tipología de cliente, que tiene un riesgo mayor que el de Avalmadrid:

	Tasa de Morosidad	Cartera Viva	Empleados
SOPREA	27,34%	166.510.109,00	27,0
AvalMadrid	16,15%	310.595.193,00	62,0
Afín	37,11%	182.276.000,00	46,0

Los gastos generales, en los que se pone de manifiesto que SOPREA es una entidad más eficiente:

	Gastos de Personal/ Cartera Viva	Gastos Generales/ Cartera Viva
SOPREA	0,77%	0,16%
AvalMadrid	1,09%	0,86%
AFÍN	1,04%	3,56%

En la comparativa del dimensionamiento de cada área con AFÍN, tan sólo el área de seguimiento y recuperaciones estaría sobredimensionada para SOPREA, pero tengamos en cuenta que son las dos entidades con peor ratio de morosidad, por lo que ambas entidades tienen oportunidad de refuerzo de esta área:

Unidad	SOPREA		Afín		Diferencia	
	Empleados	C.Viva/Emp-Área	Empleados	C.Viva/Emp-Área	Empleados (%)	C.Viva/Emp-Área
Dirección Ejecutiva/Gerencia	1	166.510.109,00	2	91.138.000,00	-50,00%	75.372.109,00
Intermediación de FFRR/Avales	10	16.651.010,90	23	7.925.043,48	-56,52%	8.725.967,42
Análisis de Operaciones	5	33.302.021,80	11	16.570.545,45	-54,55%	16.731.476,35
Riesgos	2	83.255.054,50	10	18.227.600,00	-80,00%	65.027.454,50
Seguimiento y Recuperaciones	3	55.503.369,67	2	91.138.000,00	50,00%	-35.634.630,33
Administración y Finanzas	9	18.501.123,22	21	8.679.809,52	-57,14%	9.821.313,70

Cuando se compara con Avalmadrid, vemos que todas las áreas realizan su trabajo con más recursos humanos (ponderado por la cartera viva) de los que requiere SOPREA, además consideramos que el ratio de morosidad de Avalmadrid es más bajo porque, también, sus recursos y esfuerzos dedicados a la recuperación son mayores que los de SOPREA:

Unidad	SOPREA		AvalMadrid		Diferencia	
	Empleados	C.Viva/Emp-Área	Empleados	C.Viva/Emp-Área	Empleados (%)	C.Viva/Emp-Área
Dirección Ejecutiva/Gerencia	1	166.510.109,00	2	155.297.596,50	-50,00%	11.212.512,50
Intermediación de FFRR/Avales	10	16.651.010,90	35	8.874.148,37	-71,43%	7.776.862,53
Análisis de Operaciones	5	33.302.021,80	18	17.255.288,50	-72,22%	16.046.733,30
Riesgos	2	83.255.054,50	6	51.765.865,50	-66,67%	31.489.189,00
Seguimiento y Recuperaciones	3	55.503.369,67	11	28.235.926,64	-72,73%	27.267.443,03
Administración y Finanzas	9	18.501.123,22	25	12.423.807,72	-64,00%	6.077.315,50

6. Análisis de las alegaciones al Informe Provisional

El informe ha sido compartido con los responsables de SOPREA el 1 de octubre de 2020 para su análisis, haciéndonos llegar sus alegaciones que hemos comentado en una reunión mantenida el 13 de octubre de 2020.

En el Anexo III de este Informe Definitivo, se detallan sus alegaciones junto a su estudio y las modificaciones introducidas sobre el informe provisional. Dichas modificaciones son aclaraciones y matices para mejorar la comprensión del informe, pero no afectan a las conclusiones del trabajo realizado presentadas en el informe provisional.

7. Conclusiones y recomendaciones

Las conclusiones, que a continuación se presentan, están justificadas en base a la documentación soporte y papeles de trabajo obtenidos como consecuencia de la ejecución material del trabajo realizado. En particular, dicho soporte documental contiene evidencia suficiente y adecuada, derivada de la aplicación y evaluación de los procedimientos de auditoría debidamente planificados, para la emisión de recomendaciones razonables.

Las citadas conclusiones se presentan agrupadas por área de análisis (sistemas y/o procedimientos, eficacia, eficiencia y economía) y debidamente referenciadas a los distintos apartados del presente Informe.

7.1. Recomendaciones de Sistemas y procedimientos

En el análisis del Mapa de Riesgos y Controles se han puesto de manifiesto las siguientes cuestiones:

1. Analizar los riesgos de negocio que se proponen, que no hemos identificado en el actual Mapa de Riesgos y de Controles para su incorporación al mismo. Especialmente el riesgo derivado de la manualidad de las tareas. Dado el cambio de la manera de ejecutar la intermediación de fondos y la integración en IDEA, este Mapa de Riesgos y de Controles requiere una actualización.

En la ejecución del Contraste de Calidad de los Controles se han puesto de manifiesto las siguientes cuestiones:

2. Se indica que existe un control: la asignación de operaciones a analistas por parte de la Entidad Gestora de los Fondos Reembolsables (Agencia IDEA) para la limitación de posibles conflictos de intereses. No habiendo tenido constancia de su implantación efectiva, aunque existen medidas mitigadoras alternativas como el Código de Conducta y el Manual de

Prevención de Riesgos de SOPREA. De nuevo, dada la evolución de este negocio y la externalización de tareas en entidades gestoras de capital riesgo, este riesgo quedará mitigado.

3. Con carácter previo a la aprobación de una operación, en la tarea de admisión de solicitudes en el Análisis de Operaciones, no hemos tenido constancia de que se compruebe que las personas físicas y las personas jurídicas se encuentran en listas de sancionados a efectos de evitar dotar de fondos reembolsables a personas que blanqueen capitales (traficantes de drogas, terroristas, etc.).

Esta recomendación requiere para su implantación la consulta de bases de datos externas, lo cual requiere incurrir en un coste por el servicio, pero dada la evolución de este negocio entendemos que es una tarea que será externalizada en entidades gestoras de capital riesgo, por lo que quedará mitigado.

4. Como medida de la calidad del servicio y satisfacción del cliente, hemos tomado de referencia el plazo de aprobación de la operación, desde que se comienza a analizar. Consideramos que estos plazos se pueden optimizar. Los casos analizados requieren de 6 ó 7 meses, cuando creemos que el máximo de acuerdo con los estándares de mercado debería de ser de 4 meses. El plazo elevado se debe al alto grado de calidad y alcance ejecutado por SOPREA en base al proceso de análisis exhaustivo que vienen realizando para cada operación y el contacto y seguimiento tan estrecho que mantienen con las empresas solicitantes, como muestra de ello destacamos que mantienen reuniones presenciales con los solicitantes de fondos, lo cual amplía el plazo de análisis requerido por SOPREA.

Sin embargo, los plazos desde la solicitud hasta la formalización en su conjunto son también indicadores importantes de satisfacción de los clientes, ya que, al tratarse de empresas emergentes con recursos limitados, excesivos plazos pueden cortar de raíz la viabilidad de estos proyectos y/o fomentar el abandono de empresas prometedoras para acudir a fuentes de financiación alternativas. Además, estos plazos pueden provocar que solicitantes solventes consigan financiación por otras vías que son más ágiles.

Por lo tanto, una política que permita discriminar o priorizar las actividades a realizar, limitando las reuniones físicas con el solicitante, podría agilizar los plazos, pero dado que esta actividad no se realiza tras el cambio normativo y será realizada

por entidades gestoras de capital riesgo cuando SOPREA se integre en IDEA, será subsanada.

7.2. Recomendaciones de Eficacia

Del análisis del cumplimiento de los presupuestos, realizamos las siguientes recomendaciones:

5. Parte de las desviaciones en el presupuesto vienen provocadas por el deterioro de la cartera de participadas y las enajenaciones de inmovilizado de la Entidad. Siendo una cuestión difícil de anticipar un año antes, pero la entidad podría realizar un ejercicio de previsión en este sentido, derivado de sus expectativas de flujos de caja de las entidades participadas (control que hemos verificado que realiza).

Otra desviación relevante, está en los gastos por Servicios Exteriores (Otros gastos de explotación) debido a la disminución de la demanda de los mismos ante la reducción de actividad de SOPREA, provocado por el cambio normativo en la intermediación de los fondos.

De nuevo, dada la integración en IDEA entendemos que esta recomendación será subsanada durante el presente ejercicio y SOPREA no requerirá de una nueva presupuestación.

6. Reforzar el análisis de viabilidad en el negocio de gestión de participadas, dado que, en un entorno de crecimiento económico (como lo fueron los años 2016 y 2017), aumentaron la inversión en dos empresas participadas, de las cuales, dos años después, una de ellas está en concurso de acreedores (Auto Judicial de 27/05/2020). Una vez se produzca la integración en IDEA, recomendamos que se revise este procedimiento para confirmar si requiere algún refuerzo en las tareas de análisis.

Este hecho también es extensivo a la intermediación de fondos reembolsables, dado que de las 6 operaciones formalizadas en 2018 (las 6 últimas operaciones formalizadas) se encuentran sin problemas en el reembolso 2 de ellas, teniendo problemas reales de morosidad otras 2 cuyos impagos superan el año. Si bien es cierto, este hecho cambiará cuando SOPREA se integre en IDEA, dada la entrada de entidades gestoras de capital riesgo en la ejecución de estas tareas.

7.3. Recomendaciones de Eficiencia

Del análisis comparativo con las mejores prácticas del mercado y de la actividad actual de SOPREA, realizamos las siguientes recomendaciones:

7. Dado el cambio normativo por el cual una entidad pública no puede intermediar fondos, desde 2018 se han formalizado 6 operaciones, por ello, una vez se produzca la integración en IDEA, proponemos analizar la utilidad de las áreas de análisis y de riesgos y su encaje en el nuevo proceso de gestión e intermediación de fondos que contará con entidades gestoras de capital riesgo privadas, como IDEA está licitando.
8. Reforzar el área de recuperaciones, dado que los dos fondos en cartera (Fondo JEREMIE Multiinstrumento y en el Fondo de Liquidación Transitoria, dentro del fondo FEyDE) están en fase de recuperación de la inversión, no de reinversión, y que la morosidad está próxima al 30%, unido a que comparativamente con otra entidad considerada best practices es un área deficitaria de recursos, puede ser conveniente reforzarla para aumentar el esfuerzo en recuperación y tratar de reducir la morosidad o al menos mitigar el impacto del COVID-19, que está provocando un aumento en el volumen de impagos.
9. Una vez se produzca la integración en IDEA, analizando el proceso en su conjunto, la actividad de gestión de participadas, la cual es ejecutada tanto por SOPREA como por IDEA, dejará de estar duplicada. Siendo necesario tener una visión conjunta para conocer el impacto sobre los empleados en nómina de SOPREA clasificados como empleados asociados al negocio de gestión de participadas, dado que no tenemos la visión completa del proceso y los recursos totales dedicados a este negocio en IDEA colaboraremos con EY para completar esta visión y coordinar las conclusiones. En cualquier caso, es recomendable que IDEA realice un análisis de las sinergias que tendrá la integración de SOPREA.

7.4. Recomendaciones de Economía

10. Dado que hemos analizado facturas de un servicio licitado que se han emitidas con más de un año de retraso sobre el plazo previsto para la ejecución del proyecto, recomendamos ser más estrictos en la licitación de proyectos, que las condiciones indicadas en los pliegos y los requerimientos a cumplir permitan seleccionar al proveedor más apropiado para cada servicio a externalizar.

Hemos segmentado estas recomendaciones en función de dos criterios: el impacto medido como número de empleados afectados y la facilidad esperada para la implantación:

- Su impacto en el principal activo de la entidad, la plantilla:
 - Si impactan en más del 10% de los empleados tiene un elevado impacto potencial.
 - Si impactan en más del 5% pero en menos del 10% de los empleados tiene un impacto potencial medio.
 - Si impactan en ninguno o en menos del 5% de los empleados tiene un impacto potencial bajo.
- La facilidad para su implantación:
 - Si la recomendación se puede implantar de manera rápida, sin incurrir en costes de desarrollos tecnológicos o similares, tiene alta facilidad de implantación. También, si tras la integración en IDEA se espera que esta recomendación quede implantada.
 - Si la recomendación no requiere grandes inversiones, pero requiere de la aprobación en órganos de gobierno como indicativo de que se puede requerir un plazo amplio para su implantación, tiene una facilidad de implantación media.
 - Si la recomendación requiere de terceros o de inversiones para su implantación, su implantación es difícil.

De esta manera las recomendaciones de mejora se segmentan de la siguiente manera:

Recomendación	Impacto	Implantación
1.- Actualización del mapa de riesgos y de controles	Bajo	Fácil
2.- Implantar el control de asignación del analista	Bajo	Fácil
3.- Implantar control de Prevención del Blanqueo de Capitales	Bajo	Difícil
4.- Agilizar proceso de análisis	Bajo	Fácil
5.- Mejora de la presupuestación	Bajo	Fácil
6.- Refuerzo de análisis de inversión en participadas	Bajo	Medio

7.- Analizar la utilidad del equipo de análisis y riesgos	Alto	Fácil
8.- Reforzar el área de recuperaciones	Bajo	Fácil
9.- Duplicidad del negocio de gestión de participadas y sinergias	Alto	Fácil
10.- Mejorar licitaciones	Bajo	Fácil

Por lo tanto, los mayores impactos estarán en evitar la duplicidad en la ejecución del negocio, que podría tener sinergias para IDEA tras la integración de los empleados de SOPREA, y la externalización de las actividades de intermediación de fondos en entidades gestoras de capital riesgo, que está en proceso de licitación, lo que requiere de un rediseño del servicio, para lo cual IDEA dispone de 5 analistas de operaciones y 2 de riesgos de SOPREA de los que sería recomendable analizar y definir su rol en el nuevo proceso.

Anexo I. Normativa específica de aplicación a la entidad

Normativa de Evolución de la Entidad:

La Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (en adelante, "SOPREA" o "la Sociedad") fue creada por la Ley 2/1983, de 3 de marzo, del Parlamento de Andalucía desarrollada por el **Decreto 62/1983, de 9 de marzo**. Su domicilio social se encuentra en calle Leonardo Da Vinci, 17 A en Sevilla.

La **Ley 3/1987, de 13 de abril**, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía (en la actualidad Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, "Agencia IDEA")) y el **Decreto 122/1987, de 6 de mayo**, por el que se aprueba su Reglamento General adscribieron las acciones de SOPREA de las que era titular la Junta de Andalucía a dicha Agencia IDEA. También se integraron en la misma, por aplicación de dichas normas, el patrimonio y el personal de otras instancias que efectuaban actuaciones de fomento económico, tal como el Instituto de Promoción Industrial de Andalucía. Al 31 de diciembre de 2019 la totalidad del capital social de SOPREA es propiedad de la Agencia IDEA.

Según **Contrato, de 23 de octubre de 2009**, se selecciona a SOPREA como Entidad intermediadora financiera en las operaciones del Fondo Multinstrumento JEREMIE, gestionado por la Agencia IDEA, y con una dotación de 185 millones de euros (firmado entre estas dos partes y recogido en el Acuerdo de Financiación del Instrumento de Ingeniería Financiera Jeremie previsto en el programa Operativo Feder de Andalucía 2007-2013).

Posteriormente, y hasta el 2017, SOPREA ha ido formalizando **convenios** para la prestación de servicios **de intermediación financiera** de 11 de Fondos Reembolsables con distintos organismos gestores, entre los que se encuentran IDEA, Extenda, Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte, y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con una dotación total de 784 M€ (que se suman a los 185 M€ del JEREMIE), y ha realizado labores de gestión financiera y contable de un total de 11 Fondos Reembolsables.

El **Decreto-Ley 1/2018, de 27 de marzo**, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, creó el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FPAFEDE) como medida para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2017-2020. El FPAFEDE se constituyó como Fondo sin personalidad jurídica y se adscribió a la Consejería competente en materia de Hacienda.

Ejecución de lo dispuesto por el Decreto-ley 1/2018 y aprobación de la **Orden de 30 de abril de 2018** por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En ésta, se desarrolló la estructura inicial para el funcionamiento del Fondo FPAFEDE y se designó a la Agencia IDEA como agente financiero del fondo, con atribución de las funciones necesarias, facultándole para su desarrollo parcial a través de sus sociedades participadas y/o mediante la selección de intermediarios financieros. (*) Todos los fondos carentes de personalidad jurídica existentes a la fecha de entrada en vigor del Decreto-ley 1/2018 (a excepción del Fondo Jeremie y el Fondo Jeremie Pymes Industriales) quedaron extinguidos el día 02 de mayo de 2018 por efecto del **Artículo 2 del Decreto-Ley**, siendo su sucesor en todos ellos y en todas sus relaciones jurídicas, el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FPAFEDE), creado por el mencionado Decreto-ley.

La **Orden del 23 de septiembre de 2019** (publicada en el BOJA el 16/10/2019 y entrada en vigor el 17/10/2019) marca la finalización del régimen transitorio del Decreto-Ley 1/2018 de 27 de marzo (Relegación de SOPREA como agente colaborador del FPAFEDE y atribución de dichas facultades a la Agencia IDEA (sin personal especializado para dichas atribuciones). SOPREA se mantiene exclusivamente como intermediario financiero del Fondo Jeremie Multi-instrumento) para acciones de Seguimiento y Recuperaciones. (**) Ante esta situación, el 23 de diciembre de 2019, la Agencia IDEA informó a su Consejo Rector que la decisión estratégica respecto al impacto del Decreto-Ley 1/2018 y la Orden de ejecución, pasaba por la integración de SOPREA en la Agencia IDEA a través de una cesión global de activo y pasivo, de modo que la Agencia se dotase del capital humano especializado necesario para atender adecuadamente su nuevo papel de Agente Financiero del FPAFEDE.

Elevación a público, a 04 de marzo de 2020, del Acuerdo del Administrador Único de SOPREA, de fecha 23 de enero de 2020, para que se inicie la ejecución de la operación societaria de cesión global de activos y pasivos de SOPREA a favor de la Agencia IDEA, suponiendo la extinción de la Sociedad cedente sin liquidación. (***) Operación con inscripción estimada en el Registro mercantil en el ejercicio 2020.

Normativa Adicional:

Circular 4/2016, de 27 de abril, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2004, de 22 de diciembre (principalmente Anexo IX, Análisis y cobertura del riesgo de crédito) y modificación indirecta de la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos (CIR).

Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, para la aprobación del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (desarrollo de dicha Ley).

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014, referente a la normativa de contratación del sector público.

Anexo II. Mapa de Pruebas de Contraste de Calidad de los Controles

A partir de los Riesgos identificados en SOPREA, tanto en el propio Mapa de Riesgos que presentaba la Entidad, como en los que fueron identificados a través del Benchmarking con Entidades comparables (AFÍN y AvalMadrid), se han realizado una serie de Pruebas de Contraste de los Controles definidos. Dichos controles constituyen un total de 25, pudiendo presentar un resultado favorable (OK), desfavorable (KO) o intermedio (50/50). Están divididos en los siguientes ámbitos de actividad:

- Admisión y Análisis de Operaciones
- Aprobación
- Formalización
- Administración y Finanzas
- Riesgos
- Recuperación
- Asesoría Jurídica
- Seguimiento de Participadas

Resultados de las Pruebas de Contraste de Calidad de los Controles	Nº
Satisfactorio	18
No testados	3
Oportunidad de mejora	4
Total	25

El detalle estos Controles, así como su resultado desglosado y justificación se detalla a continuación:

Clase Nº	Control	Resultado	Justificación
----------	---------	-----------	---------------

Admisión y Análisis de Operaciones	1	Solicitud de 2 operaciones formalizadas en 2018 seleccionadas mediante muestreo aleatorio (FDE-2017-00024 Clever y FET-2017-00017 Missionbox) para comprobar el cumplimiento de los requerimientos de análisis (importe de la operación, condiciones, documentos a analizar, etc.).	OK	Se comprueba la validación de la admisión y el análisis de ambas operaciones a través de los documentos de Verificación Documental, firmados por el responsable correspondiente de Análisis de Operaciones [redacted] respectivamente).
	2	Benchmarking de tasas de morosidad con comparables (AFÍN y Avalmadrid).	OK	Se realiza un análisis comparativo de la tasa de morosidad en función de los datos más recientes disponibles, siendo el valor para SOPREA del 29,77% a 30/06/2020 (y 27,34% a 31/12/2019), para Avalmadrid del 16,15% a 31/12/2019 y para AFIN del 37,11% a 31/12/2018. SOPREA se sitúa en un valor intermedio entre las 2 Entidades comparables.
	3	Control relativo a la mitigación del riesgo de retirada a SOPREA de los Convenios con la Entidad Gestora de Fondos (Agencia IDEA)	N/A	Ante un cambio de regulación repentino, como es el caso de la retirada de los convenios de intermediación de FFRR entre 2018 y 2019 de los que es gestora la Agencia IDEA, SOPREA no tiene capacidad de previsión o actuación para poder mantener su actividad habitual.
	4	Solicitud de 2 operaciones formalizadas en 2018 seleccionadas mediante muestreo aleatorio (FDE-2017-00024 Clever y FET-2017-00017 Missionbox) para comprobar el análisis en profundidad de las mismas y su proposición de aprobación.	OK	Op.1: Informes del Analista (técnico responsable del Análisis de Operaciones: [redacted] --> Apto) y de Riesgos (técnicos responsables Análisis de Riesgos: [redacted] --> Favorable), ambos firmados por el Director Ejecutivo FFRR (Jerónimo Béjar) para poder proceder a su proposición de aprobación. Op.2: Informes del Analista (técnico responsable del Análisis de Operaciones: [redacted] --> Apto) y de Riesgos (técnico responsable Análisis de Riesgos: [redacted] --> Favorable), ambos firmados por Director Ejecutivo FFRR ([redacted]) para poder proceder a su proposición de aprobación.
	5	Solicitud de 2 operaciones formalizadas en 2018 seleccionadas mediante muestreo aleatorio (FDE-2017-00024 Clever y FET-2017-00017 Missionbox) para comprobar el cumplimiento en la identificación del titular real de las empresas y las buenas prácticas en relación a la Prevención del Blanqueo de Capitales y la Financiación al Terrorismo.	Oportunidad de mejora	Se realiza un proceso de Autenticación (AUTHN) para comprobar que la/s persona/s que poseen más de un 25% de las participaciones o del derecho a voto (según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28de abril, respecto a la identificación del titular real como persona física) son quienes dicen ser, asociando la personalidad jurídica a la personalidad física a través de la toma de datos de ambas (documentos KYC), junto a un certificado digital en el momento de la subida documental y en entrevista personal procedimentada. No se realiza un proceso de Autorización (AUTHZ) explícito en el que se compruebe como tal en un listado del SEPBLAC la no aparición de la/s persona/s físicas asociadas con la empresa y la prueba de dicha consulta a BDD de sancionados (terroristas, etc.).
	6	Solicitud de 2 operaciones formalizadas en 2018 seleccionadas mediante muestreo aleatorio (FDE-2017-00024 Clever y FET-2017-00017 Missionbox) para comprobar si ambas presentan intereses acordados con el mercado.	OK	Condiciones Op.1.1: 3 M€, Tipo Fijo: Euribor 1 año + 250 p.b., 15% interés de mora; Comisión Apertura: 1% --> Plazo: 7 años + Carencia técnica (N/A) Condiciones Op.1.2: 1.4 M€, Tipo Fijo: Euribor 1 año + 250 p.b., 15% interés de mora; Comisión Apertura: 1% (sin comisión de novación) --> Plazo: (7 años de la operación vigente + 4 años y 6 meses de ampliación de plazo --> refinanciación de 1.1) Condiciones Op.2: 350 k€, Tipo Fijo: Euribor 1 año + 4%, Vble: 0-10% (facturación), 10% interés de mora; Comisión Apertura: 1% + gastos de formalización --> Plazo: 4 años y 6 meses (incluido carencia) Condiciones de Mercado: Comisión de apertura comparable (Avalmadrid: 1% --> OK), Tipo Fijo (ICO: (+4y): Euribor Reuter 6 meses+ Diferencial ICO 4,346% --> OK), la Comisión Variable es un P adicional que sí puede estar por encima de Mercado.

Clase Nº	Control	Resultado	Justificación
Aprobación	7	Oportunidad de mejora	Op.1: Solicitud presentada a fecha de 25 de octubre de 2017 --> Firma de la aprobación de la Operación a 30/04/2018 + plazo máx. 90 días formalización ante notario --> Firma de la Formalización y Contrato de Financiación a fecha de 30/05/2018 --> Fecha de emisión de los cheques a 30/05/2018 (2x1.500.000€) por BBVA. (7 meses totales de duración). Op.2: Solicitud presentada a fecha de 23 de octubre de 2017 --> Firma de la aprobación de la Operación a 26/03/2018 + plazo máx. 90 días formalización ante notario --> Firma de la Formalización y Contrato de Financiación a fecha de 30/04/2020 --> Fecha de emisión del cheque a 24/05/2020 (350.000€) por BBVA. (6 meses totales de duración). *Si bien 6-7 meses de plazo desde que se presenta la solicitud hasta que se formaliza la Operación es admisible, el plazo óptimo identificado con Entidades comparables está en torno a 4 meses, presentando estos plazos Oportunidades de Mejora en este aspecto.

	8	Comprobación de la asignación del Analista de Operaciones a la Operación mediante la Entidad Gestora (Agencia IDEA) para asegurar la independencia y evitar posibles conflictos de interés.	Oportunidad de mejora	No figura ningún documento específico que defina la asignación del Analista de la Operación por parte de la Entidad Gestora (Agencia IDEA) como tal, certificando la independencia entre dicho Analista y la Operación. *Sin embargo, sí que existe un canal para que sea el propio Analista el que, en caso de detectar por sí mismo, un posible conflicto de interés, reporte a su Responsable y solicite a IDEA el cambio de Analista, así como un canal de denuncia para poder ser utilizado por parte de cualquier par que detectara una posible anomalía al respecto, de acuerdo con el Código de Conducta y el Manual de Prevención de Riesgos de SOPREA, que es de obligado cumplimiento.
	9	Solicitud de 2 operaciones formalizadas en 2018 seleccionadas mediante muestreo aleatorio (FDE-2017-00024 Clever y FET-2017-00017 Missionbox) para comprobar la aprobación de las Operaciones a raíz del VºBº por separado de los Informes del Analista de Operaciones y del Analista de Riesgos.	OK	*Mismo Control que (4): Op.1: Informes del Analista (técnico responsable del Análisis de Operaciones: [redacted] --> Apto) y de Riesgos (técnicos responsables Análisis de Riesgos: [redacted] --> Favorable), ambos firmados por el Director Ejecutivo FFRR ([redacted]) para poder proceder a su proposición de aprobación. Op.2: Informes del Analista (técnico responsable del Análisis de Operaciones: [redacted] --> Apto) y de Riesgos (técnico responsable Análisis de Riesgos: [redacted] --> Favorable), ambos firmados por Director Ejecutivo FFRR ([redacted]) para poder proceder a su proposición de aprobación.
	10	Solicitud de 2 operaciones formalizadas en 2018 seleccionadas mediante muestreo aleatorio (FDE-2017-00024 Clever y FET-2017-00017 Missionbox) para comprobar la aprobación o modificación de las operaciones y sus condiciones por el Órgano competente.	OK	Se comprueba la aprobación de las operaciones mediante documento específico firmado por [redacted] Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de entonces, en calidad de Órgano Gestor del Fondo del que proviene la financiación a dichas empresas intermediada por SOPREA.

Clase Nº	Control	Resultado	Justificación
Formalización	11	OK	Se constata la existencia de documentación específica en relación a la cofinanciación en el apartado: 01. Expediente/48.CO-FINANCIACIÓN de los expedientes de cada Operación, formando parte de la información revisada en la comprobación de condiciones previas a la disposición de Fondos.
	12	N/A	Se constata que ambas operaciones no disponen de garantías y, por tanto, no figura informe alguno del tasador en sus Expedientes. *Debido a la tipología de Cliente (empresas de nueva creación e innovadoras), normalmente éstas no disponen de activos como garantías.
	13	OK	Op.1: 2 cheques (Nº 5.940.132 1 y Nº 5.940.132 2) a pagar en cualquier oficina del BBVA en España emitidos a fecha de 30/05/2018 por el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FEyDE) por valor de 1.500.000,00 € cada uno a Clever Global, S.A. Op.2: Cheque (Nº 5.940.127 4) a pagar en cualquier oficina del BBVA en España emitido a fecha de 24/05/2018 por valor de 350.000,00 € a Missionbox, S.L.
	14	OK	Se comprueba la anterioridad de la fecha de aprobación respecto a la fecha de formalización: 1.1: Fecha de Aprobación (30/04/2018) --> Formalización ante notario y en un plazo máximo de 90 días, prorrogables por otro periodo de 90 días previa solicitud del interesado, a contar desde la fecha de aprobación por el Consejo de Administración. --> La aprobación de la operación no conlleva necesariamente la formalización de la misma, salvo buen fin de las negociaciones sobre el diseño de la operación encomendadas al Intermediario Financiero. 1.2: Fecha de Formalización (30/05/2018) --> Dentro del plazo de 90 días (tardaron 30 días) --> Contrato de Financiación Clever-IDEA. 2.1: Fecha de Aprobación (26/03/2018) --> Formalización ante notario y en un plazo máximo de 90 días, prorrogables por otro periodo de 90 días previa solicitud del interesado, a contar desde la fecha de aprobación por el Consejo de Administración. --> La aprobación de la operación no conlleva

			<p>necesariamente la formalización de la misma, salvo buen fin de las negociaciones sobre el diseño de la operación encomendadas al Intermediario Financiero.</p> <p>2.2: Fecha de Formalización (30/04/2020) --> Contrato Préstamo Participativo.</p>
--	--	--	---

Clase Nº	Control	Resultado	Justificación
Administración y Finanzas	15	OK	<p>Se comprueba la existencia de dicha información en los Informes de Seguimiento de Operaciones, así como en los Informes periódicos de Seguimiento de la Morosidad.</p>
	16	Oportunidad de mejora	<p>Información relativa a ambas facturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Comprobación de ambas facturas (2019 y 2020) tanto en importe Total, como desglosado en Importe Base e IVA en Libros Mayores 2019 y Jun2020. Facturas completas en cuanto a CIF (B-79104469), nombre del adjudicatario-proveedor (Deloitte.), nombre del cliente-licitador (SOPREA), concepto (Ejecución del Servicio de elaboración de informes anuales de Seguimiento Operativo y Finalidad), Importe con y sin IVA (21%), Firma de verificación de la Junta de Andalucía (██████████). <p>Información relativa a la licitación:</p> <p>No figuran licitaciones contratadas por SOPREA en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda del Gobierno de España ni de la Junta de Andalucía referentes a la "Ejecución del servicio de elaboración de informes anuales de Seguimiento Operativo y Finalidad", adjudicados a Deloitte. S.L. para los años 2019 y 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicación en el BOJA (27/09/2016, Núm. 186, Pg. 259) --> Expediente: PA: 2016-05, Procedimiento abierto con tramitación ordinaria. Publicación en la Plataforma de Contratación de la JA del Perfil Contratante del Expediente: PA: 2016-05 URL Plataforma Contratación JA: https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/00000002130.html <p>Adjudicación:</p> <p>Se contrató a Deloitte. el 11/11/2016 para realizar un trabajo de "Elaboración de los Informes Anuales de Seguimiento Operativo y Elaboración de los Informes de Finalidad para SOPREA" (PA:2016-05), por un importe de adjudicación de 99.503,03€ (sin IVA) y 120.398,66€ (con IVA) (Vs. Importe de licitación 202.437,25€ (sin IVA) y 244.949,07€ (con IVA), prácticamente por la mitad de importe de licitación) y una duración total de 4 meses. A fecha actual, aún no se han terminado de revisar y firmar dichos informes. El resultado del Control es, por tanto, desfavorable, ya que no se ha cumplido con la licitación, específicamente en el plazo (4 meses Vs. 4 años).</p> <p>"La Ley de Contratos de Sector Público se publica 09/2017 y entra en vigor en 03/2018, por lo que no aplica como tal a esta licitación.</p>
	17	OK	<p>Se comprueba dicho Seguimiento del Impago de los clientes y de los Ratios de Morosidad en los documentos de Seguimiento de Impagados e Informe de Situación de Mora a fechas de 31/12/2019 y 30/06/2020.</p>
	18	OK	<p>Se comprueba el envío de las Cartas de Impago y Burofaxes correspondientes a los impagos relativos a los 2 clientes morosos seleccionados.</p>
	19	OK	<p>Se ha revisado la existencia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> CCAA Auditadas (junto a Informe de Auditoría) de los últimos 2 ejercicios (2018, 2019), así como Balance de Sumas y Saldos y Libro Mayor para dichos años, así como para Jun2020. Presupuestos PEC-PAIF para los años 2018, 2019 y 2020, así como la liquidación del Presupuesto de 2018 (se ha presentado en 2020 --> La liquidación de 2019 está pendiente de presentarse en 2021).

Clase Nº	Control	Resultado	Justificación
Riesgos 20	Realización de Análisis Comparativo (Benchmarking) de las Tasas de Morosidad con Entidades comparables a SOPREA (AFÍN y Avalmadrid).	OK	*Mismo Control que (2): Se realiza un análisis comparativo de la tasa de morosidad en función de los datos más recientes disponibles, siendo el valor para SOPREA del 29,77% a 30/06/2020 (y 27,34% a 31/12/2019), para Avalmadrid del 16,15% a 31/12/2019 y para AFÍN del 37,11% a 31/12/2018. SOPREA se sitúa en un valor intermedio entre las 2 Entidades comparables.

Clase Nº	Control	Resultado	Justificación
Recuperación 21	Comprobación de Ratios de Morosidad y evolución de las cifras de Impagos en los documentos de Recuperaciones.	OK	*Mismo Control que (17): Se comprueba dicho Seguimiento del Impago de los clientes y de los Ratios de Morosidad en los documentos de Seguimiento de Impagados e Informe de Situación de Mora a fechas de 31/12/2019 y 30/06/2020.
22	Comprobación de la independencia y objetividad en la toma de decisión de la venta de bienes adjudicados.	N/A	Lo realiza un tercero y así lo reflejan en Libros, por lo que no es competencia directa de SOPREA dicha toma de decisión.

Clase Nº	Control	Resultado	Justificación
Asesoría Jurídica 23	Comprobación de envío de notificaciones en el Expediente de 2 Clientes morosos con una duración de impago superior a 1 año seleccionados mediante muestreo aleatorio (FES-2012-00042 Ilíberi y FES-2013-00058 Ailgarlic).	OK	*Mismo Control que (18): Se comprueba el envío de las Cartas de Impago y Bufofaxes correspondientes a los impagos relativos a los 2 clientes morosos seleccionados.

Clase Nº	Control	Resultado	Justificación
Seguimiento de Participadas 24	Solicitud de valoración de 6 Entidades Participadas en cartera mediante muestreo aleatorio.	OK	<p>--> SOPREA realiza la valoración de sus Participadas en base al Valor Contable Neto (VCN).</p> <p>E1: Comercializadora de Productos Marroquinos de Ubrique S.A (CIF: A41138975) --> Cese de Negocio/Actividad (Quebrada) --> Saldo Final SOPREA = 0,00 €</p> <p>E2: Centro de Empresas Riotinto S.A. (CIF: A21110986) --> Sociedad inactiva o con actividad marginal --> Saldo Final SOPREA = 0,00 €</p> <p>E3: Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis) (CIF: B91225367)</p> <p>--> SOPREA posee el 59,95% de las acciones (33.254) a 31/12/2019 a VCP/acción de 308,62 € --> VCN Aerópolis (SOPREA) = 10.262.810,81 € Vs. 6.885.282,92 € de Saldo Final SOPREA</p> <p>E4: Iniciativas del Noroeste de Granada S.A. (CIF: A18408427) --> Anuncio de disolución de la empresa 27/05/2010 (Quebrada) --> Saldo Final SOPREA = 0,00 €</p> <p>E5: Revestimientos Especiales del Sur S.A. (CIF: A14065270) --> Quebrada y en liquidación (Nº liquidación: 00014201400005927, Importe: 9.892,00 €) --> Saldo Final SOPREA = 0,00 €</p> <p>E6: Aintec Bahía S.A. (CIF: A11474061) --> Quebrada y en liquidación (En Concurso de Acreedores, Administrador Concursal desde 24/01/2011) --> Saldo Final SOPREA = 0,00</p> <p>Conclusión del Control: Aerópolis (única empresa de este muestreo no quebrada o en liquidación) está participada, según CCAA 2019, al 100% por SOPREA (59,95%, en 33.254 acciones) e IDEA (40,05%, en 22.216 acciones). Presenta un 55,51% de su Patrimonio Neto en forma de Subvenciones No Reintegrables, lo que hace variar el Valor Contable Neto (VCN) por acción de 308,62 € (con subvenciones) a 137,32 € (sin subvenciones) y una diferencia en la valoración de esta empresa de 10.262.810,81 € (con subvenciones, por encima de Saldo Final valorado por SOPREA a 30/06/2020) y 4.566.416,56 € (sin subvenciones, por debajo de Saldo Final valorado por SOPREA a 30/06/2020).</p> <p>*Aunque a efectos contables la valoración de Aerópolis por parte</p>

			de SOPREA es correcta, sin estas Subvenciones No Reintegrables no estaría clara la solvencia de esta empresa.
25	Solicitud de justificación de ampliación de capital de una Entidad participada (Parque Científico-Tecnológico de Córdoba, S.L., RABANALES).	OK	Se han revisado los documentos relativos a la justificación de la ampliación de capital en Rabanales. Existiendo flujos de caja y proyecciones que han sido tenidos en cuenta para acometer las operaciones.

Anexo III. Estudio de alegaciones al Informe Provisional

Como se ha descrito en el punto 6 de este Informe Definitivo, se detallará en este Anexo el Dossier ordenado de Alegaciones, así como los comentarios remitidos por la Entidad, junto a las consideraciones y correcciones, originadas en el estudio de estas alegaciones, y las referencias de las mismas al Informe Provisional:

Página	Alegación	Comentario SOPREA	Consideración	Corrección Grant Thornton
Página 5	Wording	-	Se ha matizado	Quitar el nombre de "IDEA", mejorar redacción y entendimiento.
Página 6	Wording	-	Se ha matizado	Quitar preposición "de".

Página 7	Matización	<p>La Orden de Ejecución de 30 de abril atribuye a la Agencia IDEA, como Agente Financiero del FEyDE, las funciones de conceder operaciones, analizarlas, modificarlas, formalizarlas, etc. En su artículo 7 se indica que la Agencia desarrollará sus funciones como Agente Financiero a través de sus propios órganos, por lo que tiene que disponer internamente de los medios humanos y materiales necesarios para ello.</p> <p>Sin perjuicio de esta posibilidad de gestión directa, el mismo art 7 establece la posibilidad de que la Agencia IDEA desarrolle parte o todas sus funciones a través de entidades o intermediarios financieros, siempre que se seleccionen a través de procedimientos abiertos, transparentes, etc..., con sujeción a la LCSP. La decisión de licitar 3 Fondos de VC no limita la posibilidad de que en el futuro el Agente Financiero decida realizar la gestión directa de otros instrumentos de financiación empresarial.</p>	Se ha matizado	<p>Recogemos el matiz. La norma no obliga a contratar a entidades privadas de capital riesgo para ejecutar la intermediación de los nuevos fondos pero es la solución que IDEA está poniendo en práctica por lo que no modifica las conclusiones del análisis</p>
----------	------------	--	-----------------------	---

<p>Página 7</p>	<p>Matización</p>	<p>MERCADO: el perfil de riesgo de los clientes objetivo de ambas SGR es distinto al de SOPREA. Las SGR operan con una mayoría de clientes con histórico crediticio y con capacidad de garantizar sus operaciones aunque estén fuera del umbral de riesgo definido por la banca comercial. Esto se pone de manifiesto en los precios de las operaciones que realizan que, por poner un ejemplo, para la línea de emprendedores se sitúa en un tipo nominal de 2,80%, mientras que en el caso de SOPREA, el tipo medio para operaciones a emprendedores es del 7,84%. Dado que el precio refleja la compensación del riesgo percibido, es evidente que los perfiles son muy distintos, bien por tipología de proyectos, o por existencia de garantías que reducen la severidad de la exposición (lo que luego se refleja en la morosidad). De otro modo, las SGR estarían haciendo operaciones con Ayuda de Estado (subvenciones) y entendemos que no es el caso.</p> <p>PRODCUTO & OPERATIVA: SOPREA trabaja principalmente con instrumentos de deuda ordinaria (subordinada o no) y participativa (deuda convertible o no) y apenas tiene 4 operaciones de aval. Estos instrumentos se estructuran de manera individualizada para cada proyecto, es decir, se adaptan a las particularidades de cada solicitud en lugar de ser productos estandarizados, lo que implica un nivel de análisis muy profundo y especializado. Sin embargo, las SGR trabajan principalmente/únicamente con avales (producto estandarizado) que además contragarantizan para minimizar su riesgo. En el caso de SOPREA, dada la tipología de sus operaciones, las recuperaciones requieren en la mayoría de las veces de procesos de refinanciación que implican análisis de viabilidad, negociación con el resto de acreedores, estructuración de nuevos calendarios, etc. Es decir, la carga de trabajo por cada restructuración es muy importante debido a la naturaleza de las operaciones que SOPREA gestiona.</p> <p>Por otra parte, mientras que el ticket medio de las operaciones financiadas por SOPREA es de 1M€ e implican en la mayoría de los casos estructuras con desembolsos parciales en base a cumplimiento de hitos que hay que verificar, el de las operaciones de Avalmadrid o las de AFIN son de 60k€ o 80k€ que se desembolsan en el acto de la escritura.</p> <p>Si Avalmadrid/Afín realizan operaciones menos complejas, con perfiles de menor riesgo y con contragarantías, eso debería</p>	<p>Se ha matizado, sólo el punto de morosidad dado que se estableció un límite del 50% en la morosidad</p>	<p>Entendemos que las SGR (sociedades de garantía recíproca) son los mejores comparables para SOPREA porque tienen un objeto social análogo: financiar actividades que la iniciativa privada no está financiando, pero apoyando a la iniciativa privada (cofinanciación y aval) a que financie parte del proyecto. Además de disponer de un histórico de datos fiable y madurez en sus procesos, así como estar regulados por el Banco de España, por lo que siguen una normativa específica elaborada por un regulador (la regulación de las entidades de capital riesgos es menos estricta).</p> <p>Las líneas de financiación que intermedian ambas entidades son análogas a SOPREA: innovación, internacionalización, emprendimiento, etc. Además, también canalizan operaciones con ayudas del estado, como las líneas ICO. Producto: SOPREA ha concedido pocos avales, pero tampoco tiene una cartera en la que sea representativa la deuda participativa. Las SGR también realizan estudios al máximo nivel de los proyectos a financiar, de hecho, está regulado por Banco de España y el reaval de CERSA se condiciona a que este proceso sea exigente, lo que va en detrimento de los plazos. La actividad de recuperaciones es</p>
-----------------	-------------------	--	---	---

		<p>reflejarse en un menor ratio de morosidad. No sería justo comparar ese ratio con el de SOPREA sin indicar las diferencias sustanciales que existen entre ambos sectores, operativas y perfiles de riesgo de clientes.</p> <p>ENISA, con una actividad muy parecida a la de SOPREA, publica un índice de "fracasos" del 36,2% para el ejercicio 2015 que se refiere al núm de empresas que han dejado de existir a esa fecha, lo que significa que dicho porcentaje formaría parte de su ratio de fallidos total (informe de impacto publicado en abril de 2018).</p> <p>Por el tipo de clientes y la operativa híbrida de SOPREA, el sector y la actividad más cercana es el del capital riesgo o fondos de deuda donde la morosidad típica en instrumentos de capital o cuasicapital (como son los préstamos subordinados de SOPREA) está en el rango del 50-60%. En esta línea, el Consejo de Administración del Fondo JEREMIE Multiinstrumento acordó autorizar en 2014 un techo de morosidad del 50% para el Fondo, lo que confirma su semejanza con esos mercados y actores.</p> <p>En conclusión, entendemos que la mora de SOPREA estaría por debajo de la media del sector en el que opera.</p>		<p>análoga entre una SGR y SOPREA.</p> <p>No podemos comparar la actividad de SOPREA con ENISA porque no existen datos actualizados y no podemos indicar si es una empresa que siga las mejores prácticas. Tampoco con entidades de capital riesgo porque lo normal es que sea un negocio de adquisición y gestión de participadas, no ejecutando el negocio de gestión de participadas de SOPREA la gestión de la participación de las entidades financiadas. Por último, el organigrama (las áreas y funciones) del negocio de intermediación de fondos de SOPREA es prácticamente idéntico al de las SGR, como demuestran los benchmarking realizados.</p> <p>Sí que nos parece relevante incluir el dato de morosidad que se fijó como máxima para el Fondo JEREMIE Multiinstrumento.</p>
Página 11	Matización	Aclarar que el proyecto de CGAP está aprobado por el AU de SOPREA y está en curso de ser autorizada por el resto de instancias competentes. Se estima que a cierre de 2020 podrá estar concluida	Se ha matizado	Recogemos el matiz, porque es cierto que está en fase de aprobación formal en IDEA (Administrador Único de SOPREA).
Página 21	Matización	no es precisa la calificación de empresa de "especial interés para Andalucía". Se trata de cumplir con los criterios de inversión recogidos en los convenios de cada Fondo y en la Ley de creación de los Fondos	Se ha matizado	Recogemos el matiz. Cambiar el nombre de "empresa" por "sector".
Página 21	Matización	Existe una op de préstamo a Aeropolis con vocación es convertirse en capital de la sociedad tras consulta a CE a efectos de aclarar el encaje en normativa de Ayuda de Estado	Se ha matizado	No teníamos constancia de este préstamo. A efectos del análisis no se incluye, pero sí se incluye como una de las últimas operaciones.

Página 21	Matización	Clasificados dentro del área de "Participadas" también se encuentran trabajadores que se ocupan de tareas transversales para la empresa, tales como mantenimiento de sistemas, contabilidad o RRHH	No se ha considerado	Después se detallan las tareas asignadas a los empleados. Aquí se refiere a que hay empleados asignados a efectos de coste a este servicio de gestión de participadas.
Página 22	Matización	SOPREA no intermedia el JER PYMES Industriales. Ese lo realiza IDEA	Se ha matizado	Recogemos el matiz.
Página 22	Matización	se aprobaron 10 operaciones	Se ha matizado	Recogemos el matiz. No afecta al análisis porque se realiza sobre operaciones formalizadas, no sólo sobre las aprobadas.
Página 22	Matización	Se trata de actividades de IDEA (gestor) y otras de SOPREA (colaborador/intermediario)	Se ha matizado	Aunque hablamos del proceso de gestión e intermediación de fondos, recogemos el matiz cuando se trate de actividades de IDEA, para aclarar.
Página 22	Matización	La Orden de Ejecución de 30 de abril atribuye a la Agencia IDEA, como Agente Financiero del FEyDE, las funciones de conceder operaciones, analizarlas, modificarlas, formalizarlas, etc. En su artículo 7 se indica que la Agencia desarrollará sus funciones como Agente Financiero a través de sus propios órganos, por lo que tiene que disponer internamente de los medios humanos y materiales necesarios para ello. Sin perjuicio de esta posibilidad de gestión directa, el mismo art 7 establece la posibilidad de que la Agencia IDEA desarrolle parte o todas sus funciones a través de entidades o intermediarios financieros, siempre que se seleccionen a través de procedimientos abiertos, transparentes, etc..., con sujeción a la LCSP La decisión de licitar 3 Fondos de VC no limita la posibilidad de que en el futuro el Agente Financiero decida realizar la gestión directa de otros instrumentos de financiación empresarial.	Se ha matizado	Recogemos el matiz. Cambiar el verbo "obliga a" por "permite". Como se ha indicado la norma no obliga a contratar a entidades privadas de capital riesgo para ejecutar la intermediación de los nuevos fondos pero es la solución que IDEA está poniendo en práctica por lo que no modifica las conclusiones del análisis.
Página 23	Matización	Clasificados dentro del área de "Participadas" también se encuentran trabajadores que se ocupan de tareas transversales para la empresa, tales como mantenimiento de sistemas, contabilidad o RRHH	No se ha considerado	No cambio. Después se detallan las tareas asignadas a los empleados. Aquí se refiere a que hay empleados asignados a efectos de coste a este servicio de gestión de participadas.

Página 23	Matización	No. El empleado de Cádiz está 100% dedicado a intermediación de Fondos. Sólo estuvo 1 año como apoderado del PCTH	Se ha matizado	Recogemos el matiz. Indicamos que se dedica al análisis porque integra el equipo de análisis de operaciones de fondos reembolsables.
Página 24	Matización	Aclarar que el proceso de aprobación está recogido en los Manuales y corresponde al gestor, no a SOPREA	No se ha considerado	No cambio. Se cita un riesgo genérico del negocio: la aprobación al nivel adecuado.
Página 24	Matización	Aclarar que si no se aprueba una operación, no se emiten acuerdos para formalizar y resulta imposible hacerlo porque el notario denegaría la legitimación para hacerlo	No se ha considerado	No cambio. El riesgo es del negocio, que debería de estar en los manuales y detallar los riesgos que implica.
Página 25	Matización	Ninguno es un riesgo operativo. 5 de esos riesgos no pueden cubrirse por SOPREA ya que quedan fuera de su alcance de actuación. Otros 4 riesgos son de sistemas de información.	Se ha matizado	Recogemos el matiz. Indicamos que no son riesgos operativos.
Página 25	Matización	Clasificados dentro del área de "Participadas" también se encuentran trabajadores que se ocupan de tareas transversales para la empresa, tales como mantenimiento de sistemas, contabilidad o RRHH	Se ha matizado	Se detallan las tareas asignadas a los empleados. Se corrige, no obstante, el número de empleados de 8 a 7 tras comprobar que uno de los empleados realiza actividades de intermediación de fondos reembolsables.
Página 26	Matización	Orden de Procedimientos de 23 de sept	Se ha matizado	Recogemos el matiz. Incluimos la mención a la "Orden de Procedimientos de 23 de septiembre".
Página 26	Matización	Se trabaja en un modelo de trabajo que pretende dar continuidad a los equipos y funciones necesarias para gestionar la actividad del Agente Financiero	No se ha considerado	No cambio, es un DAFO en el que se cita esa amenaza, no el control/mitigador.

Página 27	Matización	<p>Esta caída en ingresos por intermediación es debida a 2 aspectos:</p> <p>1) Publicación el 26 de marzo de 2018 del decreto ley 1/2018 de creación del FEyDE. Problemas de interpretación de la norma provocan consultas jurídicas que bloquean la actividad de nuevo riesgo durante la práctica totalidad del resto del ejercicio</p> <p>2) Añadido a la caída en volumen de nuevas operaciones, se suma la modificación del criterio de remuneración introducido por la Orden de Ejecución de 30 de abril de 2018 que reduce drásticamente la retribución de la actividad de intermediación de la gestión de operaciones en cartera</p>	No se ha considerado	No cambio. Se comentan desde el inicio del informe las causas de la caída de la actividad.
Página 27	Matización	Tiene que ver con la presupuestación de la compra de un sistema de gestión de préstamos que estaba lanzada y que no se pudo realizar	No se ha considerado	No cambio. Entendemos que no sólo es esta la causa (dado que este proyecto supone entre 300-400 k€).
Página 27	Matización	<p>El incremento salarial se produce por imperativo legal de acuerdo a los siguientes hitos:</p> <p>Enero 2019 Incremento retributivo del 2,25% previsto para el ejercicio 2019 según instrucciones dictadas en la Resolución de 11 de enero de 2019 de la Secretaría General para la Administración Pública para la aplicación de la medida recogida en el Acuerdo de 13 de julio de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía</p> <p>Julio 2019 En base al Acuerdo del Ministerio de Hacienda por el que se aprueba el incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 3.dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, se incrementan las retribuciones del personal un 0,25%, con efectos 1 de julio de 2019. Aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 21 de junio de 2019.</p>	No se ha considerado	No cambio, el incremento en gastos de personal presupuestados en 2019 sobre los presupuestados en 2018 fue superior al 10%, no es sólo una cuestión de actualización salarial.
Página 27	Matización	Vuelve a repetirse la imposibilidad de contratar el sistema de gestión de préstamos por la aparición del nuevo escenario de gestión de os Fondos	No se ha considerado	No cambio. Entendemos que no sólo es esta la causa (dado que este proyecto

				supone entre 300-400 k€).
Página 28	Matización	y a la desaparición de comisiones de gestión por cuenta de los antiguos Fondos Reembolsables	No se ha considerado	No cambio. Lo material está en dejar de ingresar 18 millones de euros de VEIASA.
Página 28	Matización	Vuelve a tratarse del presupuesto para la compra del sistema de gestión de préstamos que se paraliza por la inminente absorción de SOPREA	No se ha considerado	No cambio. Entendemos que no sólo es esta la causa (dado que este proyecto supone entre 300-400 k€).
Página 29	Matización	SOPREA nunca aprueba las operaciones. Es el Comité de Inversión el que tiene la facultad de validar o no las propuestas que se le presentan	Se ha matizado	Estamos hablando del control que hemos probado dentro de un proceso en el que el gestor del fondo tiene tareas (la aprobación). No obstante, añadimos el matiz para que no lleve a confusión.
Página 29	Matización	<p>La herramienta ha sido desarrollada a la medida por Deloitte siguiendo indicaciones de SOPREA específicas para su actividad. Mide parámetros cuantitativos y cualitativos distribuidos en 9 campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Mercado-Empresa 2) Accionistas-Gerencia 3) Acceso al crédito 4) Solvencia 5) Beneficios-Rentabilidad 6) Generación de recursos 7) Análisis de garantías 8) Alertas de riesgo 9) Ratios financieros <p>No hay una medición con entidades financieras, sino que se hace un análisis de cada proyecto y sus características.</p> <p>El análisis da como resultado una pérdida esperada y facilita la asignación de un precio a la operación en función de la probabilidad de incumplimiento, exposición y severidad asociada.</p> <p>Este resultado se compara con el obtenido de empresas que hacen calificaciones de riesgo autorizadas (como es el caso de Informa) sirviendo la calificación realizada por la Herramienta de riesgos como un elemento de apoyo al analista de riesgos a la hora de realizar su informe.</p> <p>El objetivo es garantizar que cada operación se propone en condiciones de precio de</p>	Se ha matizado	Recogemos el matiz. Quitamos nuestra descripción y dejamos que se hace en Excel. Corregimos también el nombre del Agente Independiente de "eInforma" a "Informa".

		<p>mercado. En este sentido de garantizar que los precios sean de mercado, si la co-financiación se realiza con una entidad de crédito, se puede utilizar como referencia de precio de la operación de Fondos el precio de la operación bancaria siempre que ésta tenga características similares, pues las entidades bancarias tienen sistemas de valoración de riesgo homologadas que permiten asumir que sus precios son de mercado.</p> <p>La herramienta de riesgos nos ayuda a objetivar el proceso de evaluación de riesgo y el de asignar precios tanto a las operaciones de admisión de nuevo riesgo, como de refinanciación del existente. También se utiliza en el seguimiento de la cartera para calcular las provisiones contables.</p> <p>Este es un factor diferencial muy relevante de la actividad de intermediación de SOPREA, pues otros actores asignan precios a operaciones de financiación de manera genérica, sin valorar los riesgos particulares de cada proyecto de modo que no pueden garantizar la inexistencia de ayuda de estado en todas sus operaciones.</p>		
Página 30	Matización	Son 5 personas (hay que incluir al analista de Cádiz)	Se ha matizado	<p>Recogemos el matiz. Añadimos al Analista de Operaciones de Cádiz para sumar un total de 5 empleados en esta unidad, en vez de 4. No cambia la conclusión, sigue habiendo un equipo de análisis para el que IDEA puede rediseñar sus roles y funciones, pero son 5 y no 4, por lo que mejora y aumenta el número de recursos disponibles.</p>
Página 30	Matización	Clasificados dentro del área de "Participadas" también se encuentran trabajadores que se ocupan de tareas transversales para la empresa, tales como mantenimiento de sistemas, contabilidad o RRHH	Se ha matizado	<p>Una de las personas aquí clasificadas, a efectos del proceso integra el equipo de análisis de intermediación de fondos, por lo tanto ese equipo tiene 5 integrantes y aquí son 9 personas. No modifica las conclusiones del análisis.</p>
Página 30	Matización	Hay 1 excedencia voluntaria	Se ha matizado	<p>Recogemos el matiz.</p>

<p>Página 31</p>	<p>Matización</p>	<p>La comparativa se realiza con 2 SGR (Avalmadrid y AFIN) cuyo mercado, producto y operativa es muy diferente al de SOPREA.</p> <p>MERCADO: el perfil de riesgo de los clientes objetivo de ambas SGR es distinto al de SOPREA. Las SGR operan con una mayoría de clientes con histórico crediticio y con capacidad de garantizar sus operaciones aunque estén fuera del umbral de riesgo definido por la banca comercial. Esto se pone de manifiesto en los precios de las operaciones que realizan que, por poner un ejemplo para la línea de emprendedores se sitúa en un tipo nominal de 2,80%, mientras que en el caso de SOPREA, el tipo medio para operaciones a emprendedores es del 7,84%. Dado que el precio refleja la compensación del riesgo percibido, es evidente que los perfiles son muy distintos, bien por tipología de proyectos, o por existencia de garantías que reducen la severidad de la exposición (lo que luego se refleja en la morosidad). De otro modo, las SGR estarían haciendo operaciones con Ayuda de Estado (subvenciones) y entendemos que no es el caso.</p> <p>PRODCUTO & OPERATIVA: SOPREA trabaja principalmente con instrumentos de deuda ordinaria (subordinada o no) y participativa (deuda convertible o no) y apenas tiene 4 operaciones de aval. Estos instrumentos se estructuran de manera individualizada para cada proyecto, es decir, se adaptan a las particularidades de cada solicitud en lugar de ser productos estandarizados, lo que implica un nivel de análisis muy profundo y especializado. Sin embargo, las SGR trabajan principalmente/únicamente con avales (producto estandarizado) que además contraguarantizan para minimizar su riesgo.</p> <p>Por otra parte, mientras que el ticket medio de las operaciones financiadas por SOPREA es de 1M€ e implican en la mayoría de los casos estructuras con desembolsos parciales en base a cumplimiento de hitos que hay que verificar, el de las operaciones de Avalmadrid o las de AFIN son de 60k€ o 80k€ que se desembolsan en el acto de la escritura.</p> <p>En el caso de SOPREA, dada la tipología de sus operaciones, las recuperaciones requieren en la mayoría de las veces de procesos de refinanciación que implican análisis de viabilidad, negociación con el</p>	<p>No se ha considerado</p>	<p>No se ha considerado dado que las sociedades de garantía recíproca son los mejores comparables, como se ha indicado.</p>
------------------	-------------------	--	------------------------------------	---

		<p>resto de acreedores, estructuración de nuevos calendarios, etc. Es decir, la carga de trabajo por cada restructuración es muy importante debido a la naturaleza de las operaciones que SOPREA gestiona.</p> <p>Por último, el nivel de exigencia en la aprobación de operaciones en SOPREA se refleja en el ratio de operaciones solicitadas/analizadas sobre operaciones formalizadas, que es de menos del 20%. Eso significa que mucha carga de trabajo de análisis no tiene reflejo en el incremento de la cartera de operaciones, por lo que el uso de este parámetro para calcular la eficiencia de los recursos humanos en SOPREA, puede resultar confuso al no conocerse el ratio de solicitudes/formalizaciones de los comparables. En este sentido, tomando la referencia de ENISA, su ratio es del 50%.</p> <p>Si Avalmadrid/Afín realizan operaciones menos complejas, con perfiles de menor riesgo y con contragarantías, eso debería reflejarse en un menor ratio de morosidad. No sería justo comparar ese ratio con el de SOPREA sin indicar las diferencias sustanciales que existen entre ambos sectores, operativas y perfiles de riesgo de clientes.</p> <p>Por el tipo de clientes y la operativa híbrida de SOPREA, el sector y la actividad más cercana es el del capital riesgo o fondos de deuda donde la morosidad típica en instrumentos de capital o cuasicapital (como son los préstamos subordinados de SOPREA) está en el rango del 50-60%.</p> <p>En esta línea, el Consejo de Administración del Fondo JEREMIE Multiinstrumento acordó autorizar en 2014 un techo de morosidad del 50% para el Fondo, lo que confirma su semejanza con esos mercados y actores.</p>		
Página 31	Matización	<p>Se está comparando la mora de SOPREA a 30/06/2020 con la de los comparables a cierre de 2019. A junio de 2020 SOPREA ha incorporado el impacto de la crisis del COVID en su cartera</p> <p>La morosidad de las operaciones de SOPREA a 31/12/2019 del 27,3% (sin garantías) y del 23,3% (computando garantías ponderadas de acuerdo a criterios bancarios)</p>	Se ha matizado	<p>Recogemos el matiz. Confirmamos e incluimos el dato de la mora pre-covid. No cambia las conclusiones dado que son dos cifras similares.</p>

Página 31	Matización	La cartera viva a 31/12/2019 es de 180.569.776 €	Se ha matizado	Pese a que no afecta a las conclusiones, dado que se informa del dato de morosidad a cierre de 2019 (antes del covid) también se toma la cifra de cartera viva en esa fecha.
Página 31	Matización	En 2019 el núm de trabajadores de SOPREA era de 27. ¿no sería más ajustado hacer la comparativa considerando el personal de SOPREA asignado a intermediación?	No se ha considerado	Son 30 los recursos medios en 2019, aunque a cierre era 27 empleados, los mismos que a mediados de 2020.
Página 32	Matización	Tiene que ver con lo ya mencionado de la distinta naturaleza de la actividad realizada por SOPREA respecto a los comparables utilizados.	No se ha considerado	No cambio. Es cierto que hay matices, pero el plazo medio para financiar un proyecto realmente es mejorable.
Página 33	Matización	La cartera viva de SOPREA a 31/12/2019 es de 180.569.776 €. El personal a cierre 2019 era de 27 personas incluyendo excedencias. Este ratio está tomado en el momento histórico en que menor cartera gestiona SOPREA derivado de una decisión política que ha frenado la actividad para nuevas operaciones desde el 2T de 2018. Con el mismo personal (o ligeramente superior) SOPREA ha venido gestionando una cartera viva muy superior, con un techo en 2015 de un total de 313 operaciones vivas por valor de 248M€ Por último, si la magnitud de referencia es la cartera viva de operaciones intermediadas, ¿no se debería de comparar solo con el gasto del personal de SOPREA dedicado a la actividad de intermediación?	No se ha considerado	No se han considerado esta propuesta de cambios.

Página 33	Matización	La cartera viva a 31/12/2019 es de 180.569.776 €	No se ha considerado	No cambio. La cartera viva tiene que ser la cartera a reembolsar menos los fallidos, se le han descontado los 14 millones de fallidos.
Página 35	Matización	<p>Se puede observar la caída de ingresos por cuenta de la actividad de intermediación motivada por 2 aspectos clave:</p> <p>1) Publicación el 26 de marzo de 2018 del decreto ley 1/2018 de creación del FEyDE. Problemas de interpretación de la norma provocan consultas jurídicas que bloquean la actividad de nuevo riesgo durante la práctica totalidad del resto del ejercicio</p> <p>2) Añadido a la caída en volumen de nuevas operaciones, se suma la modificación del criterio de remuneración introducido por la Orden de Ejecución de 30 de abril de 2018 que reduce drásticamente la retribución de la actividad de intermediación de la gestión de operaciones en cartera</p>	No se ha considerado	No cambio.
Página 35	Matización	<p>Se está comparando la mora de SOPREA a 30/06/2020 con la de los comparables a cierre de 2019. A junio de 2020 SOPREA ha incorporado el impacto de la crisis del COVID en su cartera</p> <p>La morosidad de las operaciones de SOPREA a 31/12/2019 del 27,3% (sin garantías) y del 23,3% (computando garantías ponderadas de acuerdo a criterios bancarios)</p>	Se ha matizado	Pese a que no supone un cambio en las conclusiones sí se ha recogido este matiz: incluir los datos de morosidad y de cartera viva a 31 de diciembre de 2019 y no a 30 de junio de 2020, cuando la comparativa se ve afectada por el Covid-19. Además de detallar que son 27 empleados.
Página 35	Matización	La cartera viva a 31/12/2019 es de 180.569.776 €	Se ha matizado	Pese a que no supone un cambio en las conclusiones sí se ha recogido este matiz: incluir los datos de morosidad y de cartera viva a 31 de diciembre de 2019 y no a 30 de junio de 2020, cuando la comparativa se ve afectada por el Covid-19. Además de detallar que son 27 empleados.
Página 35	Matización	27 empleados CCAA 2019 (Participadas + Intermediación Fondos)	Se ha matizado	Pese a que no supone un cambio en las conclusiones sí se ha recogido este matiz: incluir los datos de

				<p>morosidad y de cartera viva a 31 de diciembre de 2019 y no a 30 de junio de 2020, cuando la comparativa se ve afectada por el Covid-19. Además de detallar que son 27 empleados.</p>
Página 35	Matización	<p>La cartera viva de SOPREA a 31/12/2019 es de 180.569.776 €.</p> <p>El personal a cierre 2019 era de 27 personas incluyendo excedencias.</p> <p>Este ratio está tomado en el momento histórico en que menor cartera gestiona SOPREA derivado de una decisión política que ha frenado la actividad para nuevas operaciones desde el 2T de 2018.</p> <p>Con el mismo personal (o ligeramente superior) SOPREA ha venido gestionando una cartera viva muy superior, con un techo en 2015 de un total de 313 operaciones vivas por valor de 248M€</p> <p>Por último, si la magnitud de referencia es la cartera viva de operaciones intermediadas, ¿no se debería de comparar solo con el gasto del personal de SOPREA dedicado a la actividad de intermediación?</p>	No se ha considerado	No se ha recogido este matiz.
Página 35	Matización	<p>la Unidad de seg & recup tiene 3 personas pero de ellas solo 2 hacen recuperaciones.</p> <p>███████ hace labores exclusivas de control de gestión/seguimiento actividad no debiéndose computar dentro de recuperaciones.</p>	No se ha considerado	No cambio. La parte de control y seguimiento la incluimos en este ratio de acuerdo con la estructura de SOPREA.
Página 35	Matización	Ver comentarios sobre morosidad en pág 7, Pto 1.5	No se ha considerado	No cambio.
Página 36	Matización	La cartera viva a 31/12/2019 es de 180.569.776 €	Se ha matizado	Pese a que no supone un cambio en las conclusiones sí se ha recogido este matiz: incluir los datos de morosidad y de cartera viva a 31 de diciembre de 2019 y no a 30 de junio de 2020, cuando la comparativa se ve afectada por el Covid-19.
Página 36	Matización	5	Se ha matizado	Recogemos el matiz, como se ha indicado.

Página 36	Matización	Son 2 personas. [REDACTED] hace control de gestión & Seguimiento de actividad	No se ha considerado	No cambio. La parte de control y seguimiento la incluimos en este ratio de acuerdo con la estructura de SOPREA.
Página 36	Matización	Ver comentarios sobre morosidad en pág 7, Pto 1.5	No se ha considerado	No cambio.
Página 36	Matización	La cartera viva a 31/12/2019 es de 180.569.776 €	Se ha matizado	Pese a que no supone un cambio en las conclusiones sí se ha recogido este matiz: incluir los datos de morosidad y de cartera viva a 31 de diciembre de 2019 y no a 30 de junio de 2020, cuando la comparativa se ve afectada por el Covid-19.
Página 36	Matización	5	Se ha matizado	Recogemos el matiz, como se ha indicado.
Página 36	Matización	Son 2 personas. [REDACTED] hace control de gestión & Seguimiento de actividad	No se ha considerado	No cambio. La parte de control y seguimiento la incluimos en este ratio de acuerdo con la estructura de SOPREA.

Página 37	Matización	<p>El estándar del mercado de VC o de fondos de deuda es de 4 meses para operaciones <250k€ y de 6 meses o más para operaciones superiores.</p> <p>Por el tipo de instrumentos manejados y la metodología y enfoque del análisis (operaciones a medida de los flujos de caja de cada solicitud y estructura de desembolsos sujeta a cumplimiento de hitos), SOPREA trabaja con un modelo híbrido que se asemeja mucho más al mercado de VC/Fondo deuda que al de una SGR.</p> <p>En un análisis personalizado como el de SOPREA, las interacciones con el cliente son muy frecuentes, ya sea por necesidad de aclarar aspectos de la información remitida, o por la necesidad de recabar más documentación que la inicialmente aportada. Esto implica en muchas ocasiones que hay tiempos de espera para que el cliente aporte esa documentación o explique las dudas, que se suman al propio tiempo de análisis. Por otra parte, se exige en la mayoría de los casos que exista co-financiación privada que en muchas ocasiones se gestiona de forma paralela a nuestro análisis y para la que hay que dar plazos adicionales para garantizar su formalización previa o simultánea a nuestra firma.</p>	No se ha considerado	No cambio. 6 meses de plazo realmente es mejorable.
Página 38	Matización	<p>La reducción de plazos tiene más que ver con introducir sistemas informáticos de apoyo al análisis y dimensionar adecuadamente el ratio empleado/carga de trabajo que, en el caso de SOPREA, ha condicionado la capacidad de los analistas para dedicar todo su tiempo al análisis de operaciones.</p> <p>En la financiación de fases tempranas es imprescindible conocer a los promotores de los proyectos. Es un elemento de calidad crítico que permite un control a priori de la morosidad.</p> <p>La alternativa sería ofrecer productos estandarizados sobre la base de un análisis semiautomático de cumplimiento de parámetros, lo que favorecería el incremento en la concesión de operaciones en detrimento del control de riesgos que derivaría en aumento de morosidad a medio y largo plazo. Esto último es lo que hace ENISA.</p>	Se ha matizado	Matizamos el punto, dado que consideran que es esencial realizar el contacto físico con el cliente. Pero tienen que priorizar para identificar a los más interesantes, en los que concentrar esfuerzos.

Página 38	Matización	<p>La normativa prevé que el Agente Financiero del FEyDE (Agencia IDEA) desarrolle su actividad a través de sus propios medios o a través de terceros si lo estima conveniente.</p> <p>Tanto si se trata de realizar su actividad de forme directa (a través de sus propios medios), como si se hace por terceros especializados (licitaciones a gestoras de capital), el Agente financiero necesita dotarse de las capacidades y experiencia acumulada en la gestión de instrumentos financieros que hasta la fecha se ha desarrollado en SOPREA para realizar la gestión directa, o para el control y seguimiento de la indirecta, de ahí el interés en absorberla.</p> <p>Si bien se ha comenzado lanzando una licitación para la gestión inmediata de 3 fondos de VC, en el futuro podrán habilitarse otras líneas para las que se estime más adecuada una gestión directa.</p>	No se ha considerado	No cambio.
Página 38-39	Matización	<p>La op concursada se realizó en consenso con el resto de socios desde la perspectiva de mantener la operativa de la sociedad, no con el enfoque de nueva inversión.</p>	No se ha considerado	No cambio.
Página 39	Matización	<p>De las 6 formalizaciones por valor total de 10,7M€, sólo 2 presentan problemas de pago por valor de 1,47M€ (14%):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Bodegas de Siempre (aprobada ejecución) 2) Clever (se trata de una refinanciación compleja, con un pool de acreedores relevante que han cerrado un contrato marco de refinanciación que ha dilatado el proceso de análisis de nuestra refinanciación y que finalmente ha sido imposible conciliar con la entrada en vigor de la Orden de Procedimientos de 17 de octubre de 2019. El pasado 31/07/2020 fue rechazada por el CI por lo que se va a iniciar su ejecución) <p>El resto de operaciones está al corriente (UNUK y FG estaban al día hasta la solicitud de aplazamiento extraordinario COVID. En cumplimiento del marco del aplazamiento extraordinario no abonaron cuotas mientras se tramitó su solicitud que fue formalizada el 31/07/2020).</p>	No se ha considerado	No cambio.

Página 39	Matización	El hecho de externalizar la tarea de gestión no evita que el negocio de la financiación de riesgo conlleve fallidos. Las gestoras privadas no pueden garantizar que su cartera de inversiones no tenga pérdidas.	Se ha matizado	Es cierto que el riesgo continuará porque es inherente al negocio, pero ya no se gestionará de la misma manera porque una entidad externa realizará en todo o en parte estas tareas.
Página 39	Matización	<p>En relación con la gestión de la cartera actual de operaciones hasta su completa recuperación (Fondo de Liquidación Transitoria), es cierto que los analistas no hacen labores de propuesta de financiación de nuevo riesgo, pero si que realizan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Seguimiento operativo anual y de ejecución/finalidad de su cartera de operaciones vivas asignada 2.- Análisis de viabilidad y propuesta de refinanciación/aplazamiento/modificación de operaciones que no han entrado en impago 3.- Análisis y presentación de waivers sobre operaciones en cartera asignada <p>Por otra parte, la nueva normativa surgida del DL 1/2018 configura a la Agencia IDEA como único Agente Financiero del FEyDE y le autoriza a realizar labores de intermediación del Fondo tanto directamente por sus propios medios, como indirectamente a través de intermediarios externos (gestoras de capital riesgo)</p> <p>El hecho de que se haya lanzado una convocatoria para intermediar indirectamente 3 fondos de VC a través de gestoras no significa que en el futuro IDEA no vaya a intermediar directamente, a través de sus propios medios, otras líneas de financiación empresarial para las que considere más apropiada la gestión directa. Para este tipo de operativa la Agencia necesita contar con equipos cualificados y con ese propósito también absorbe a SOPREA.</p> <p>Además, en el corto plazo y en relación con las licitaciones en curso, la Agencia IDEA, como gestora, tendrá que realizar verificaciones de cumplimiento y control sobre las operaciones realizadas por las gestoras privadas. Esta actividad va a requerir de perfiles capaces de evaluar el trabajo de análisis y seguimiento de operaciones de las gestoras.</p>	No se ha considerado	No cambio. Como se ha indicado.

Página 39	Matización	Ver comentarios sobre morosidad en pág 7, Pto 1.5	No se ha considerado	No cambio.
Página 41	Matización	Ver comentarios pto 7.3,7 en pág 39	Se ha matizado	Modificamos el número de Analistas de Operaciones de 4 a 5. No modifica la recomendación
Página 42	Matización	Se selecciona a SOPREA como intermediario financiero del FONDO JEREMIE MULTIINSTRUMENTO dotado con 185M€. El FONDO JEREMIE CAPITAL RIESGO se adjudica a Invercaria	Se ha matizado	Recogemos el matiz y eliminamos la frase relativa a los 50 M€ de participaciones en fondo de capital riesgo. No modifica la recomendación
Página 43	Matización	La Orden de Ejecución de 30 de abril atribuye a la Agencia IDEA, como Agente Financiero del FEyDE, las funciones de conceder operaciones, analizarlas, modificarlas, formalizarlas, etc. En su artículo 7 se indica que la Agencia desarrollará sus funciones como Agente Financiero a través de sus propios órganos. Sin perjuicio de esta posibilidad de gestión directa, el mismo art 7 establece la posibilidad de que la Agencia IDEA desarrolle parte o todas sus funciones a través de entidades o intermediarios financieros, siempre que se seleccionen a través de procedimientos abiertos, transparentes, etc..., con sujeción a la LCSP	No se ha considerado	No cambio, explicamos que IDEA se adapta a la nueva situación mediante la posibilidad de externalización del servicio en entidades privadas de capital riesgo.
Página 43	Matización	Esto tiene que ver con la atribución a IDEA de las funciones de Agente Financiero y la disposición para que desarrolle estas funciones a través de sus propios medios, de los cuales carece al residir éstos en SOPREA. De ahí la necesidad de absorberla	No se ha considerado	No cambio, explicamos que IDEA se adapta a la nueva situación mediante la posibilidad de externalización del servicio en entidades privadas de capital riesgo.
Página 45	Matización	es el único que incorpora el efecto COVID. Debería compararse con la morosidad a cierre de 2019 e incluyendo la cobertura del riesgo por garantías para que resulte una comparación homogénea	Se ha matizado	Confirmamos e incluimos también el dato de la mora pre-covid.

Página 46	Matización	Con este control, se pondría de manifiesto que los comparables garantizan de manera sistemática sus operaciones. Ello identifica el tipo de clientes que tratan y el perfil de riesgo de las operaciones que realizan, que difieren de las que se realizan a través de los FCPJ, de ahí que la comparativa en términos de complejidad operativa (análisis, formalización, seguimiento, recuperación) y de niveles de morosidad debiera ser matizada.	No se ha considerado	No cambio.
Página 48	Matización	es el único que incorpora el efecto COVID. Debería compararse con la morosidad a cierre de 2019 e incluyendo la cobertura del riesgo por garantías para que resulte una comparación homogénea	Se ha matizado	Confirmamos e incluimos también el dato de la mora pre-covid.
Página 48	Matización	Bese de clientes distinta. SOPREA trabaja con perfiles de mayor riesgo, no siempre con garantías	No se ha considerado	No cambio, como se ha indicado.

Firmado

Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Intervención General de la Junta de Andalucía

Conformidad expediente – 2019/556630 (SGT 100/19)
“Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía”.
LOTE 3: FOMENTO DE LA ECONOMÍA – Entidad GRANT THORNTON SL PROFESIONAL

Muy Señores nuestros:

En relación con el expediente contractual 2019/556630 (SGT/100/19) “**Servicio de Auditoría Operativa del Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía**” LOTE 3: FOMENTO DE LA ECONOMÍA - Entidad GRANT THORNTON SL PROFESIONAL indicamos que:

- Una vez recibida la conformidad en fecha 16 de octubre de 2020 al informe definitivo,
- se ha procedido a poner a disposición, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de marzo de 2021, los papeles de trabajo que soportan la auditoría realizada, con sujeción a las indicaciones previstas en los Pliegos.

Tras haber concluido satisfactoriamente los trámites anteriormente descritos, por la presente, la empresa Grant Thornton SL Profesional, adjudicataria del Lote 3 da por definitivos los trabajos de auditoría realizados sobre la entidad Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.

En Madrid, a 8 de julio de 2021,
